



RIIEFI
Red de Inteligencia e Innovación
Económica y Financiera S.A. de C.V.



INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2024.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO

Octubre de 2025

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
MÓDULO 1. DISEÑO.....	6
<i>a. Características del Fondo de Aportaciones Federales</i>	<i>6</i>
<i>b. Análisis del problema público o necesidad</i>	<i>8</i>
<i>c. Análisis de los objetivos del Pp</i>	<i>15</i>
<i>d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida</i>	<i>20</i>
<i>e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.....</i>	<i>24</i>
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	35
<i>a. Instrumentos de planeación</i>	<i>35</i>
<i>b. Generación y uso de información del desempeño</i>	<i>38</i>
<i>c. Aspectos Susceptibles de Mejora.....</i>	<i>45</i>
MÓDULO 3. OPERACIÓN	49
<i>a. Análisis de los procesos clave</i>	<i>49</i>
<i>b. Entrega de bienes y/o servicios</i>	<i>51</i>
<i>c. Mejora y simplificación regulatoria.....</i>	<i>58</i>
<i>d. Presupuesto del FAF.....</i>	<i>59</i>
<i>e. Sistematización de la información.....</i>	<i>64</i>
<i>f. Transparencia y rendición de cuentas</i>	<i>66</i>
MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	70
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	71
ANÁLISIS FODA	80
CONCLUSIONES.....	87
VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN	89
ANEXOS	91

RESUMEN EJECUTIVO

MÓDULO 1. DISEÑO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), creado en el marco del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, tiene como propósito fortalecer las finanzas municipales y atender necesidades prioritarias, particularmente en seguridad pública. En el municipio de Tula de Allende, este fondo fue operado en 2024 a través del programa presupuestario (Pp) “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.

Tras el análisis técnico del diseño del Pp, se identificaron inconsistencias metodológicas y normativas. El problema público originalmente formulado “la mala percepción ciudadana” no responde a una necesidad directa que justifique el uso de recursos del FORTAMUN, sino que es consecuencia de una problemática más amplia: la inseguridad. Por ello, se propone reformular el problema central como: “El municipio de Tula de Allende presenta condiciones de inseguridad pública.” En ese sentido, también se recomienda ajustar el objetivo general del programa a: “El municipio de Tula de Allende presenta condiciones de mayor seguridad pública,” ya que este enfoque permite una mejor alineación con el propósito normativo del fondo, los objetivos municipales y los resultados esperados en materia de seguridad.

El programa presupuestario “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad” se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, específicamente en el eje de “Seguridad y Tránsito”, y contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico 4.1: Prevención social de la violencia y la delincuencia. En cuanto a la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el programa guarda relación directa con el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, especialmente con la meta 16.1.

Se identificó la necesidad de asegurar la coherencia entre la población potencial, objetivo y atendida, toda vez que actualmente se define la población atendida a partir de datos de llamadas de emergencia, lo cual no refleja adecuadamente el universo real del programa. Se recomienda que la población objetivo se cuantifique a partir de la totalidad de los habitantes del municipio, dada la naturaleza universal del problema de inseguridad pública.

Desde la perspectiva del marco lógico, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp no permite establecer una relación clara entre el problema, el objetivo y los resultados esperados. Los indicadores estratégicos no miden los cambios en las condiciones de seguridad pública del municipio. Esta limitación impide evaluar con precisión el impacto del programa. Asimismo, es indispensable que el diseño de los indicadores se elabore conforme a la Guía de diseño que emite la SHCP y que está disponible en el siguiente link

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

El municipio de Tula de Allende cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que cumple con características estratégicas importantes: fue elaborado mediante un ejercicio institucionalizado de planeación, está alineado a políticas estatales y nacionales, y contiene indicadores de desempeño para el seguimiento de objetivos. Por otro lado, se identificó que el municipio no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) específico para orientar el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Aunque se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ésta no sustituye al PAT, ya que ambos documentos cumplen funciones complementarias. La ausencia de un PAT impide estructurar acciones concretas, establecer responsables y cronogramas, así como vincular las actividades del programa presupuestario con los objetivos municipales. Contar con un PAT permitiría fortalecer la planeación operativa y la rendición de cuentas.

El municipio utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el SAAGNET para reportar el ejercicio del FORTAMUN, lo cual garantiza una base de datos sistematizada, actualizable y sujeta a revisión. La información generada a través de este sistema es oportuna y confiable para la toma de decisiones. Sin embargo, no se identificaron documentos que detallen los procedimientos de validación, depuración y actualización de los datos.

La Evaluación de Consistencia y Resultados 2023 del FORTAMUN identificó diversas áreas de oportunidad para el municipio de Tula de Allende; sin embargo, no se tiene evidencia documental de que las recomendaciones derivadas de dicha evaluación hayan sido atendidas. Esta falta de seguimiento limita la capacidad del municipio para institucionalizar procesos de mejora continua y para usar la evaluación externa como herramienta de fortalecimiento de la gestión pública.

MÓDULO 3. OPERACIÓN.

El 60% de los recursos del FORTAMUN se destinaron para el rubro de seguridad pública y el seguimiento al desempeño se realizó a través del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.

No se cuenta con un Manual de Procedimientos de los servicios que brinda la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

La inconsistencia en el diseño de la MIR del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad” y la ausencia de un manual de procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal incide en un débil seguimiento del desempeño de los recursos del FORTAMUN y limita el proceso de transparencia y rendición de cuentas a la población del municipio de Tula de Allende.

De acuerdo al Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP correspondiente al cuarto trimestre de 2024, se registra el 100% de los recursos transferidos del FORTAMUN al municipio de Tula de Allende respecto al monto total aprobado.

A nivel municipal no se cuenta con un documento normativo o institucional que regule el proceso de distribución y operación del FORTAMUN; la elaboración de un lineamiento constituye un área de oportunidad para mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos del Fondo.

El gobierno municipal de Tula de Allende reporta de manera trimestral al Secretariado del Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública el avance en el ejercicio del gasto en el rubro de seguridad pública, y se ha definido como eje estratégico “Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz”.

Cuenta con información presupuestal, programática y contable publicada en el portal de transparencia del municipio; y cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

No se identificaron mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la operación del FORTAMUN.

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, específicamente en el rubro de seguridad pública en donde se destina la mayor proporción de los recursos del FORTAMUN y se le brinda un seguimiento a través del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

El logro del objetivo central del FORTAMUN ejecutado en el municipio de Tula de Allende en 2024 y su contribución a objetivos superiores fue documentado a través de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa “Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad” que contiene 11 indicadores de nivel Actividad, 6 indicadores de Componente, un indicador de Propósito y uno de Fin.

Los 19 indicadores del Programa “Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad” presentan inconsistencias en la lógica horizontal: los resúmenes narrativos son ambiguos y se confunden con la definición del indicador, no están redactados como lo plantea la Metodología de Marco Lógico; los métodos de cálculo no corresponden con el nombre del indicador; las fuentes de información no son fuentes públicas externas que puedan replicar el resultado de los indicadores; entre otros aspectos ya comentados en el módulo de diseño de la presente evaluación.

Las cifras presentadas en el informe de gobierno en materia de seguridad pública, tiende a concentrarse más en cifras de la gestión operativa que en el logro de resultados estratégicos.

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del Fondo de Aportaciones Federales

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) fue creado en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objetivo de dotar a los municipios de recursos financieros adicionales para fortalecer sus capacidades institucionales. Este fondo forma parte del Ramo General 33 y comenzó a operar en 1998. Su origen responde a la necesidad para mejorar la gestión municipal, particularmente en áreas como seguridad pública, infraestructura básica, servicios municipales, fortalecimiento administrativo y pago de obligaciones financieras.

• Identificación del FORTAMUN

- Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
- Siglas: FORTAMUN
- Dependencia coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de los gobiernos Estatales y Municipales
- Año de inicio de operación: 1998
- Nivel de gobierno que lo ejerce: Municipal
- Marco normativo: Ley de Coordinación Fiscal

• Problema o necesidad pública que se busca atender

El FORTAMUN busca atender necesidades estructurales y operativas de los municipios. En el caso específico del municipio de Tula de Allende, el FORTAMUN operó en 2024 a través del Programa presupuestario (Pp) “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad” cuyo problema público identificado es la “Mala percepción de la ciudadanía hacia la policía.” Este problema no constituye un problema público de fondo, sino que es una consecuencia de la falta de resultados visibles y sostenidos en materia de seguridad pública.

• Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo

El programa presupuestario “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”, financiado con recursos del FORTAMUN, se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, específicamente en el eje de “Seguridad y Tránsito”, y contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico 4.1: Prevención social de la violencia y la delincuencia. Esta alineación se fortalece con la reformulación del objetivo hacia resultados tangibles en materia de seguridad pública.

• Objetivo general del Pp: *La ciudadanía tiene una buena percepción del actuar de la policía.*

• Descripción de los bienes y/o servicios que otorga

El FORTAMUN no entrega bienes directamente a la población, sino que financia el fortalecimiento de capacidades municipales. En el marco del Pp implementado en Tula de Allende, los bienes y servicios identificados son:

- Operativos de seguridad
- Pláticas y talleres de prevención del delito
- Talleres impartidos de seguridad vial

Presupuesto aprobado.

El presupuesto del FORTAMUN asignado en 2024 fue de \$106,935,007.00 pesos.

b. Análisis del problema público o necesidad

- 1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el FORTAMUN cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, señala que los recursos del FORTAMUN se

“... destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.” sic

A través de la información proporcionada por el municipio, se identificó que en 2024 el FORTAMUN se ejecutó a través del Programa presupuestario (Pp) “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”. Este cuenta con información relevante sobre su diseño, como es la definición de un problema, árbol de problemas y objetivos, definición de población potencial y objetivo, así como una Matriz de Indicadores para Resultados, cuyo problema principal es: Mala percepción de la ciudadanía hacia la policía. Sin embargo, no se observa información sobre experiencias de atención, ya sea nacionales o internacionales, que fortalezcan la ejecución del Programa presupuestario.

Se identificó como problema central la “mala percepción de la ciudadanía hacia la policía”; no obstante, es importante señalar que esta percepción negativa no constituye en sí misma una causa raíz, sino más bien una manifestación o consecuencia de factores estructurales y operativos más profundos. En particular, la falta de resultados visibles, sostenidos y coherentes en materia de seguridad pública ha contribuido significativamente al debilitamiento de la confianza ciudadana en las instituciones policiales.

Esta percepción se ve alimentada por varios elementos, entre ellos: la limitada capacidad de respuesta ante hechos delictivos, la baja presencia policial en zonas críticas, la falta de mecanismos efectivos de rendición de cuentas y transparencia, así como una comunicación institucional poco efectiva para visibilizar los avances y logros obtenidos.

En este sentido, resulta necesario replantear el enfoque del problema central para identificar con mayor precisión las causas que originan esta percepción. Esto

permitiría formular estrategias más eficaces, orientadas no sólo a mejorar la imagen institucional, sino a fortalecer el desempeño sustantivo de las corporaciones de seguridad y su impacto real en la reducción de la inseguridad y el incremento de la confianza ciudadana.

Si bien los formatos de diagnóstico contienen información sobre el diseño del Pp, no se cuenta con un documento normativo, operativo o administrativo, que identifique de manera específica qué aspectos del Pp serán atendidos con los recursos del Fondo. Esta falta de precisión genera ambigüedad respecto a la finalidad del gasto, dificultando la identificación clara de las causas o problemáticas que se buscan atender con el FORTAMUN.

En este sentido, se recomienda que, de manera anual y en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se elabore un documento específico en el que se mencione las necesidades o problemas que se atenderán, así como los bienes y servicios, actividades o insumos que serán atendidos con recursos del FORTAMUN en cada uno de los Programas presupuestarios que intervengan en su ejecución. Esto permitirá mejorar la transparencia, facilitar la evaluación, asegurar un uso más eficiente y focalizado del presupuesto asignado y dar consistencia con la información contable.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el FORTAMUN cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Pp presenta como problema central “Mala percepción de la ciudadanía hacia la policía”, mismo que cumple con tres características establecidas en la pregunta. A continuación, se describe la valoración.

- El problema está delimitado, es concreto y específico, ya que se refiere a una única problemática relacionada con la imagen o confianza de la ciudadanía en una institución, que es la policía. No mezcla otros temas como violencia, corrupción o falta de recursos, aunque estos podrían ser causas o consecuencias, pero no están enunciadas.
- Se trata de un hecho negativo (la mala percepción) y puede ser revertida, ya que, a través del fortalecimiento de acciones institucionales, como transparencia, proximidad social o mejora del desempeño policial se puede modificar la percepción ciudadana.
- La población objetivo es clara: la ciudadanía, en la narrativa se entiende que se trata de la población que habita en el municipio. Sin embargo, para mayor precisión, se sugiere delimitar más, por ejemplo, "habitantes del municipio de Tula de Allende".
- El enunciado se enfoca más en describir el estado actual negativo (la mala percepción) pero no señala directamente el cambio deseado, por lo que no cumple con el inciso d.

Si bien el problema central cumple con el inciso a, b y c, se considera que este problema no constituye un problema público de fondo, sino que es una

consecuencia de la falta de resultados visibles y sostenidos en materia de seguridad pública. Es decir, la percepción negativa se genera por acciones insuficientes o ineficaces por parte de los cuerpos policiacos y las autoridades municipales para prevenir, contener o reducir la inseguridad en el municipio.

Por lo anterior, se recomienda reformular el problema público para que refleje con mayor precisión la situación que lo origina y oriente de manera más efectiva la intervención gubernamental. En este sentido, se propone como problema público central el siguiente:

“El municipio de Tula de Allende presenta condiciones de inseguridad pública”

Este problema permitirá incorporar tanto las causas estructurales del fenómeno (como la limitada capacidad institucional, la falta de presencia policial o la debilidad en los esquemas de prevención) como sus efectos, entre ellos la desconfianza ciudadana y la baja colaboración social en materia de seguridad. Esta formulación también facilita el diseño de objetivos de política pública enfocados en generar un cambio tangible en la calidad de vida y la percepción de seguridad de la población.

Cabe señalar que, si bien en 2025 el Pp mejoró la redacción del problema central al señalar: “Inseguridad y violencia en el municipio”, dicha formulación no cumple con la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico, la cual requiere que el problema se exprese como una situación negativa observable sobre la población objetivo y no como una categoría general. Por ello, se reitera la pertinencia de utilizar un enunciado claro, específico y conforme a la estructura establecida para asegurar la coherencia entre diagnóstico, objetivos e indicadores de desempeño.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.
1	Presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
2	Además del criterio anterior, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.
3	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
4	Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

El Pp “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad” cuenta con un árbol de problemas en el que se muestra la relación entre causas y efectos. Las causas identificadas son:

Causas indirectas:

- Falta de concientización de la ciudadanía
- No cumple con los conocimientos y habilidades básicos
- Corporación sin infraestructura
- No seguimiento de recomendaciones al mérito
- Falta de beneficios como incremento salarial, servicio médico
- Falta de personal de nivel educativo a la media nacional
- Falta de aprobación del reglamento de tránsito
- Falta de señalización vial

Causas directas:

- Poco material para la cobertura en temas de prevención del delito
- Inseguridad ciudadana
- Falta de cultura vial
- Reforzar las evaluaciones, capacidades y control de confianza
- Reforzar la capacitación en desarrollo humano y habilidades

Los efectos son:

- Ineficiente la atención a la ciudadanía
- No es profesional el servicio a la ciudadanía
- Incremento de los accidentes viales
- Incremento de violencia
- Aumento de la corrupción
- Incremento de muertes por accidentes viales
- Población afectada por la delincuencia e inseguridad ciudadana

Derivado del análisis del árbol de problemas presentado para el tema de seguridad pública en el municipio de Tula de Allende “la mala percepción de la ciudadanía hacia la policía” este se encuentra rodeado por una serie de causas y efectos que, en términos generales, guardan coherencia interna. Sin embargo, se considera que el problema central identificado no constituye un problema público de fondo, sino que es más bien una consecuencia de la falta de resultados visibles y sostenidos en materia de seguridad pública. Es decir, la percepción negativa se genera a partir de la experiencia cotidiana de la ciudadanía con instituciones que no logran prevenir, contener o reducir efectivamente la inseguridad.

No obstante, al realizar un análisis más profundo, se observan elementos que podrían reubicarse o reformularse para mejorar la consistencia lógica del diseño. Las causas que se colocan en los niveles más bajos del árbol reflejan limitaciones estructurales y operativas del cuerpo policial, tales como la falta de capacitación, la carencia de infraestructura, la ausencia de seguimiento al mérito, la falta de beneficios laborales o la falta de personal con nivel educativo suficiente. Estas deficiencias generan condiciones que explican, de manera razonable, la prestación de servicios no profesionales y la atención ineficiente a la ciudadanía. De forma intermedia, se identifican factores como la falta de cultura vial o la falta de concientización de la ciudadanía, los cuales también pueden influir en la percepción pública, aunque más indirectamente. Sin embargo, algunos elementos están redactados como soluciones (“reforzar la capacitación”, “reforzar las evaluaciones”) y no como causas, por lo que, para conservar la lógica del árbol de problemas, estas deberían reformularse en negativo.

Es importante subrayar que “inseguridad ciudadana” aparece como una causa directa del problema central, lo cual resulta metodológicamente cuestionable. En realidad, la inseguridad no es una causa, sino una manifestación más amplia de múltiples fallas institucionales, y su relación con la percepción debe interpretarse como bidireccional o incluso como un efecto. Lo mismo ocurre con otros factores como “poco material para la prevención del delito” o “falta de aprobación del reglamento de tránsito”, que, si bien inciden en la calidad del servicio público, podrían también considerarse parte de un problema operativo más amplio.

Respecto a los efectos, se establece una cadena lógica relativamente sólida: una percepción negativa hacia la policía puede desembocar en desconfianza

institucional, debilitamiento de la cooperación ciudadana y, en consecuencia, en incremento de la corrupción, de la violencia o de los accidentes viales. Sin embargo, estos últimos elementos, al ser fenómenos sociales complejos, no deben considerarse exclusivamente como efectos de la mala percepción, sino como expresiones de posibles deficiencias institucionales en el ámbito de la seguridad pública. De hecho, podrían plantearse como efectos sistémicos derivados de causas más profundas, tales como la falta de estrategia, coordinación, profesionalización o recursos adecuados para atender los factores de riesgo.

Por otro lado, al analizar las causas identificadas en el árbol de problemas, se puede establecer vinculación con componentes establecidos en la MIR del programa presupuestario, particularmente con los operativos de seguridad, las pláticas y talleres de prevención del delito, y los talleres de seguridad vial. Estos componentes requieren tanto condiciones institucionales adecuadas como capacidades técnicas del personal para ejecutarse de forma efectiva y alcanzar sus objetivos.

Finalmente, no se contó con evidencia en los elementos de diagnósticos de experiencias de atención, nacionales o internacionales, de Programas presupuestarios similares y, por lo tanto, tampoco existe un apartado de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

Se recomienda fortalecer el diseño mediante la incorporación de un diagnóstico más que incluya experiencias nacionales e internacionales de programas similares. Esto permitirá enriquecer el análisis del problema público, identificar buenas prácticas, obstáculos y retos comunes, así como validar o ajustar el mecanismo causal.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del FORTAMUN cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el FORTAMUN tiene planeado atender.
- b) Identifica el cambio que el FORTAMUN busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Pp tiene como objetivo central: “la ciudadanía tiene una buena percepción del actuar de la policía”, mismo que cumple con tres de las cuatro características, mismas que se describen a continuación:

- a) El objetivo menciona explícitamente a “la ciudadanía”, lo que permite identificar a la población objetivo como quienes tienen una percepción negativa del actuar policial: sin embargo, se sugiere mayor delimitación territorial, por ejemplo, “la ciudadanía del municipio de Tula de Allende.
- b) Se puede identificar un cambio deseado que es mejorar la percepción ciudadana sobre el actuar de la policía. Es decir, plantea una transformación en la opinión o actitud de la población hacia la corporación policial.
- c) Se trata de un solo objetivo asociado a que la ciudadanía tenga una buena percepción del actuar policial. No se mezclan otros fines como la mejora en el desempeño policial, la reducción de delitos o la construcción de infraestructura, por lo que es un objetivo único y bien enfocado.
- d) Se observa no cumple con esta característica. La percepción es un efecto del problema, no el problema raíz. Mejorar la percepción no necesariamente implica que se estén atendiendo las causas reales asociadas la inseguridad pública. Por lo tanto, el objetivo no corresponde directamente a la solución del problema estructural de inseguridad, aunque puede contribuir como parte

de una estrategia más amplia. Para cumplir con este criterio, el objetivo central debería enfocarse en mejorar la seguridad pública, y no solamente en cómo lo percibe la ciudadanía.

Conforme a la propuesta de reformulación del problema central que se estableció en la pregunta 2, se sugiere ajustar el objetivo central para que esté alineado con la causa principal del problema y oriente adecuadamente las acciones institucionales financiadas con recursos del FORTAMUN. Una alternativa de formulación podría ser:

“El municipio de Tula de Allende presenta condiciones de mayor seguridad pública.”

Este enunciado permite articular acciones enfocadas en mejorar la presencia, capacidad operativa y desempeño de la policía, así como fortalecer los mecanismos de prevención y atención de la violencia, generando un impacto directo tanto en la realidad como en la percepción de la ciudadanía.

5. ¿El objetivo central del FORTAMUN contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) aplicable para ejercicio fiscal 2024?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El Pp “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”, mediante el cual se ejercieron recursos del FORTAMUN en 2024, tiene como objetivo central “la ciudadanía tiene una buena percepción del actuar de la policía”. Aunque este objetivo se centra en un cambio perceptivo, contribuye de forma indirecta pero estratégica al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024, particularmente en el eje de “Seguridad y tránsito” y su objetivo 4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia.

Esto se debe a que la percepción ciudadana respecto al actuar de los cuerpos de seguridad está relacionada con la confianza social y la colaboración comunitaria, elementos esenciales para una estrategia efectiva de prevención social. Cuando la población percibe a la policía como una autoridad confiable, es más probable que colabore en la denuncia de delitos, en el cumplimiento de la norma y en la participación en actividades de prevención del delito.

En este sentido, el Pp fortalece el vínculo entre ciudadanía y policía, lo cual no sustituye, pero sí complementa las acciones operativas de prevención. Además, al atender conflictos e incidentes mediante mecanismos de atención ciudadana, se generan canales efectivos para prevenir la escalada de situaciones que podrían derivar en violencia o delitos, lo que abona directamente al enfoque preventivo del objetivo 4.1 del PMD.

6. ¿El objetivo central del FORTAMUN se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La implementación del Programa presupuestario (Pp) “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”, financiado con recursos del FORTAMUN durante 2024, debe analizarse no solo en función de su impacto a nivel local, sino también en el marco de los compromisos internacionales adoptados por México, particularmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este contexto, es relevante mencionar de qué manera el objetivo central del programa contribuye al cumplimiento de los ODS, ya sea de forma directa o indirecta. A continuación, se presenta el análisis de alineación correspondiente:

Alineación: Directa

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

El objetivo del Pp se alinea de manera directa con el ODS 16, específicamente con las metas:

- 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

La mejora en la percepción ciudadana del actuar policial está directamente relacionada con el fortalecimiento de la confianza en las instituciones de seguridad, lo que a su vez promueve la legitimidad institucional y una cultura de legalidad, aspectos esenciales para avanzar hacia instituciones sólidas y sociedades pacíficas. Asimismo, la atención ciudadana ante conflictos contribuye a la prevención de violencia, favoreciendo la resolución pacífica de controversias.

Alineación: Indirecta

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

- Este Pp también se relaciona de forma indirecta con el ODS 11, en particular con la meta

11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Una ciudadanía que confía en su policía está más dispuesta a utilizar y apropiarse del espacio público, lo que incrementa la seguridad comunitaria percibida y real.

Aunque el objetivo del programa no interviene directamente en el diseño urbano o en el entorno físico, contribuye a mejorar el entorno social en el que se desenvuelven las comunidades, facilitando condiciones más seguras y sostenibles.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El FORTAMUN identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El FORTAMUN identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El FORTAMUN identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Conforme a la información proporcionada, se identificó que el Pp cumple con dos de las cuatro características de la pregunta, tal como se describe a continuación:

- Se identifica como población potencial a los 115,107 habitantes del municipio de Tula, lo cual es congruente con el enunciado del problema (“mala percepción de la ciudadanía hacia la policía”), ya que todo el municipio está expuesto a este fenómeno. Esto cumple con el criterio de identificar a la totalidad de la población afectada por el problema.
- Se establece como población objetivo a los 82,498 habitantes mayores de 18 años. Esta segmentación es pertinente y justificable, ya que la percepción del actuar policial suele medirse o atenderse principalmente en población adulta, que además tiene mayor interacción con las autoridades en temas de seguridad. Por tanto, sí se identifica claramente una población objetivo elegible, que es un subconjunto lógico de la población potencial.
- Se menciona como población atendida a 11,110 personas que realizaron llamadas de emergencia. Si bien se trata de un subconjunto de la población objetivo, no necesariamente corresponde a quienes tienen una percepción negativa del actuar policial, que es el centro del problema definido. De hecho,

una llamada de emergencia no implica, por sí sola, desconfianza o mala percepción, por lo que el vínculo entre lo atendido y el problema no es del todo directo.

- d) Aunque hay consistencia numérica y estructural en los niveles de población reportados, no hay consistencia lógica entre el problema identificado (“mala percepción hacia la policía”) y la población efectivamente atendida (“personas que llamaron al 911”). El grupo de personas que realiza llamadas de emergencia no necesariamente refleja ni representa al universo que tiene mala percepción; de hecho, podría tratarse de personas que confían en la policía, ya que acuden a ella en busca de auxilio. Por tanto, la población atendida no guarda una relación directa ni representativa con el problema ni con el objetivo del programa.

Para establecer consistencia en el diseño del Programa presupuestario (Pp), es indispensable que la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida esté alineada a la propuesta de problema público y el objetivo central. En este caso, el problema identificado es que el municipio presenta condiciones de inseguridad pública, y el objetivo es lograr que el municipio cuente con condiciones de mayor seguridad pública.

Ambos enunciados hacen referencia a una condición estructural que afecta a toda la población del municipio, no sólo a ciertos grupos etarios o a quienes interactúan con servicios de emergencia. Por tanto, se recomienda que la población objetivo sea definida en términos del total de habitantes del municipio, ya que todas las personas residentes están potencialmente expuestas a situaciones de inseguridad y son quienes reciben los beneficios esperados del programa.

Asimismo, limitar la población objetivo a mayores de 18 años o considerar como población atendida únicamente a quienes realizaron llamadas de emergencia no representa fielmente la dimensión del problema ni el alcance del objetivo. Por lo que, para efectos del seguimiento y evaluación, se sugiere que la población atendida se cuantifique con base en la cobertura y presencia de acciones concretas de seguridad pública en el territorio (por ejemplo, patrullajes, operativos, vigilancia por cuadrantes, programas de proximidad social). Esta adecuación fortalecería la coherencia metodológica del programa, su alineación con la dimensión real del problema público y su capacidad para demostrar resultados en materia de seguridad pública.

8. ¿El FORTAMUN cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Conforme a la información proporcionada por el municipio de Tula de Allende, se determina que cumple con las características b) y c) del criterio, mientras que la característica a) no aplica, ya que, de acuerdo con la información contable y presupuestal, durante el ejercicio 2024 no se asignaron recursos del FORTAMUN para la entrega de apoyos sociales o subsidios directos a la población. Respecto al inciso b), los documentos revisados contienen referencias generales sobre las áreas de gasto, tales como remuneraciones al personal y servicios básicos como combustible y energía eléctrica. Asimismo, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad” permite identificar algunos servicios otorgados, como el porcentaje de operativos de seguridad realizados, los talleres impartidos sobre seguridad vial y las pláticas dirigidas en materia de prevención del delito. En relación con el inciso c), el municipio cuenta con registros financieros y contables sobre la ejecución del FORTAMUN en 2024, lo que evidencia un proceso de sistematización de la información mediante el uso del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el SAACG.NET, que es una herramienta que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras. Asimismo, se cuenta con un procedimiento específico que describe el mecanismo de los cuatro momentos contables en tiempo real, para generar la información correcta de cada registro, mismo que permite la depuración y actualización de la información. Cabe señalar que no se cuenta con elementos que acrediten el cumplimiento del

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

inciso d), ya que no se identificaron claves únicas de los elementos de la población atendida.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. **¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?**

Criterios de valoración:

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN Federal.
- b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El objetivo del Programa presupuestario no atiende de manera plena ni directa los objetivos establecidos en la MIR del FORTAMUN Federal ni lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. A continuación, se menciona el porqué.

- El objetivo central del programa presupuestario es: *‘La ciudadanía tiene una buena percepción del actuar de la policía.’*

Este objetivo plantea un cambio en la percepción ciudadana sobre la actuación de los cuerpos policiales, lo que representa un componente importante del vínculo entre ciudadanía y autoridades. Sin embargo, su naturaleza es subjetiva y centrada en la imagen institucional, no en el fortalecimiento operativo o funcional del servicio de seguridad pública municipal.

- Objetivo de la MIR del FORTAMUN Federal: *Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.*

Este objetivo refleja una finalidad institucional, que es fortalecer las capacidades financieras de los municipios para que puedan atender eficazmente sus funciones, entre ellas la seguridad pública, la prestación de servicios, la infraestructura básica y el cumplimiento de obligaciones laborales. En este sentido, el fortalecimiento de la seguridad pública debe traducirse en acciones que mejoren las capacidades operativas del municipio.

El objetivo del Pp no refleja acciones dirigidas a ese fortalecimiento institucional o financiero, ya que no se enfoca en el servicio de seguridad en sí, sino en su percepción. Por lo tanto, no es posible establecer la vinculación con la MIR del FORTAMUN Federal.

- Lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que *los municipios destinarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a atender las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

Esta disposición tiene un carácter prioritario, operativo y directo. No se refiere a percepción, imagen o legitimidad, sino a acciones concretas y comprobables en materia de seguridad pública, como patrullaje, equipamiento, capacitación policial, prevención del delito, infraestructura y vigilancia.

El objetivo del Pp, al enfocarse en la percepción, no evidencia de manera directa que los recursos se estén utilizando para atender esas necesidades operativas en seguridad, por lo que tampoco se alinea plenamente con la LCF.

Para establecer consistencia en el diseño y una adecuada vinculación normativa del Pp con la MIR Federal del FORTAMUN y lo establecido en la LCF, es necesario que el objetivo central del programa sea reformulado como se propuso en la pregunta 4.

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
0	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño no permite obtener información relevante.
1	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
3	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
4	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad” incluye un total de 19 indicadores, que permiten identificar sus actividades, componentes y datos de cobertura.

A través de la MIR, es posible reconocer algunos procesos clave del programa, entre los que destacan:

- Contratación de personal
- Licitaciones para la adquisición de equipamiento (actualmente identificado como Componente 5)
- Certificación del personal

- Atención a la ciudadanía
- Capacitación de personal
- Realización de convocatorias (actualmente identificado como Componente 4)

No obstante, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), se observa que los componentes 4 y 5 en realidad corresponden a actividades operativas, por lo que es necesario realizar un ajuste en la estructura de la MIR.

En el caso de los principales bienes y servicios, se identifican los siguientes:

- Operativos de seguridad
- Pláticas y talleres de prevención del delito
- Talleres impartidos de seguridad vial

Asimismo, se identificó un indicador que hace referencia a la cobertura, denominado “Porcentaje de población beneficiada”. Sin embargo, este indicador no está vinculado directamente con la población objetivo definida por el programa —82,498 habitantes mayores de 18 años—, sino que mide la proporción de personas atendidas en el año en curso con respecto a las beneficiadas el año anterior.

Esto implica que el indicador no refleja adecuadamente el alcance del programa en términos de cobertura poblacional, sino que está enfocado en el seguimiento del desempeño de una actividad o componente específico. En consecuencia, su ubicación dentro del nivel de Fin o Propósito resulta metodológicamente incorrecta, y debería reclasificarse como un indicador de componente o actividad, según corresponda.

A nivel de Fin y Propósito, conforme a la información reportada, no se identificó un indicador que permita medir el cambio generado en la población objetivo o el resultado generado con la implementación del Programa, es decir, no refleja directamente una mejora en las condiciones de seguridad en el municipio. En este sentido, se sugiere incorporar indicadores de resultados que midan los cambios en la población, tal como se establecen en el Anexo 4.

Es importante señalar que se identificó una inconsistencia entre los documentos proporcionados del Programa presupuestario “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contenida en el archivo PDF, que incluye las fichas técnicas de los indicadores, no coincide en orden ni en estructura con la información presentada en el archivo Excel denominado 13 - DES01_TUA_04_2024.

Esta falta de correspondencia entre los documentos de diseño (PDF) y los de seguimiento (Excel) representa un área de mejora relevante, ya que puede generar

confusión en el análisis y limitar la valoración de los resultados. Para fines de esta evaluación, se tomó como base la información contenida en el archivo Excel. Sin embargo, es fundamental que ambos documentos sean consistentes y estén plenamente alineados, a fin de asegurar la integridad y confiabilidad de la información del programa.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El indicador:
2	Cumple con tres de los criterios de valoración.

Conforme a la información de los indicadores proporcionada en el formato 13 - DES01_TUA_04_2024 del Pp, muestra que el 68% cumple con dos de las cinco características de la pregunta. A continuación, se muestra una valoración general, misma que puede consultarse por indicador en el anexo 4

Se identificó que el resumen narrativo de cada uno de los indicadores se enfoca principalmente en describir el indicador, en lugar de reflejar el objetivo al cual se encuentra asociado. Esta deficiencia impide valorar su relevancia, ya que, conforme a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), la relevancia debe referirse a un aspecto sustantivo del objetivo y tener un sentido práctico.

Asimismo, en algunos casos se observó que los indicadores no son autoexplicativos, lo que dificulta comprender con precisión qué se pretende medir. Aunque se cuenta con una línea base y un sentido general del indicador, no se garantiza su monitoreabilidad, ya que los medios de verificación son ambiguos entre sí y se presentan de manera genérica, sin señalar área responsable, año y periodicidad, y ubicación, tal como se muestra a continuación:

- Constancia de apto
- Informe de actividades
- Publicación de convocatorias

Cabe señalar que todos los indicadores son de naturaleza económica y la información correspondiente se encuentra disponible, sin que ello implique un costo adicional para su obtención. Se recomienda atender la Guía de construcción de

indicadores que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de generar indicadores adecuados en cada uno de los niveles de la MIR.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Se identificó en el archivo en Excel denominado 13 - DES01_TUA_04_2024 información de los medios de verificación de cada uno de los indicadores del Pp "Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad" que ejerce recursos del FORTAMUN. A través de la revisión realizada, los medios para el conjunto de indicadores son:

- Constancia de Apto,
- Informe de Actividades, o
- Publicación de convocatorias

Derivado de lo anterior, se identificó que ninguno de estos cumple con las características de la pregunta, tal como se menciona a continuación:

- Los medios enlistados mencionan títulos generales, pero no se especifica si el nombre es completo y formal. Por ejemplo, "Constancia de Acto" y "Informe de Actividades" pueden ser títulos generales; se recomienda que incluyan nombres completos y específicos para facilitar su identificación.
- Ninguno detalla claramente qué área administrativa es responsable de generar o publicar cada documento. Esto dificulta la validación institucional.
- Los medios de verificación no mencionan el año o periodo de emisión ni si corresponden a la frecuencia de medición del indicador.
- No se menciona la dirección física o enlaces electrónicos para consultar los documentos, lo cual limita su accesibilidad y verificación externa.

Para mejorar la calidad y utilidad de los medios de verificación, se recomienda contengan cada uno de los elementos de la pregunta: nombre completo, área responsable que genera la información o área responsable quien la publicación, año y periodo de verificación, y el lugar físico o link donde se encuentra la información.

Ejemplo:

Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tula de Allende, Hidalgo. Informe Anual de Actividades 2024 del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”. Periodo: Enero – Diciembre de 2024. Ubicación: Registros administrativos de la Dirección de Seguridad Pública, planta baja del Palacio Municipal.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Se identificó en el archivo en Excel denominado 13 - DES01_TUA_04_2024 información de las metas de cada uno de los indicadores del Pp “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”, los cuales cumplen con los criterios de los incisos a, b y d.

a) Se identificó que las metas de los indicadores están expresadas en términos relativos conforme al método de cálculo. Sin embargo, es importante que el nombre del indicador sea consistente con la unidad de medida del indicador (porcentajes, tasas o razones).

b) Los indicadores cuentan con una unidad de medida misma que es congruente con el sentido del indicador, lo cual permite interpretar correctamente los avances y logros de las metas planteadas en los distintos niveles de la MIR.

c) Conforme a la revisión realizada, se observa que todos los indicadores de Componente y Actividad presentan una línea base de 0 y una meta anual del 100%, lo cual indica un enfoque claro hacia la mejora del desempeño. Esta configuración refleja un compromiso con el cumplimiento total de las acciones programadas y no permite márgenes de cumplimiento parciales, por lo que no pueden considerarse indicadores laxos, por lo que se cumple con esta característica. Si bien las metas establecidas en estos niveles proporcionan información sobre el avance en la gestión de los recursos del Pp, la ausencia de indicadores estratégicos impide valorar si las acciones están efectivamente orientadas a resultados de mayor nivel. Se sugiere incorporar indicadores estratégicos en los niveles superiores de la MIR (propósito y fin), que permitan evaluar el impacto o resultado esperado más allá del cumplimiento de actividades o productos.

d) Los indicadores son factibles de alcanzar, considerando el marco normativo vigente, los plazos definidos en la planeación municipal y los recursos disponibles,

lo cual asegura que el monitoreo se realice adecuadamente, sin imponer cargas operativas excesivas al equipo de ejecución de cada una de las actividades.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FORTAMUN, es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El municipio de Tula de Allende cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que funciona como un instrumento estratégico para orientar la gestión y el desarrollo local, integrando objetivos, metas e indicadores que contribuyen a los objetivos establecidos a nivel estatal y nacional.

El PMD es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado (inciso a), ya que sigue un proceso formal y estructurado conforme a lineamientos establecidos en normativas y guías oficiales del estado de Hidalgo. Como parte de este proceso, se promueve la participación ciudadana mediante la convocatoria a actores clave en foros de consulta y mesas temáticas, asegurando que diversas perspectivas sociales se incorporen en la elaboración del Plan.

El PMD de Tula de Allende abarca un horizonte de mediano plazo, lo que facilita un seguimiento constante del avance hacia los objetivos planteados y permite ajustar estrategias conforme al contexto municipal. En cuanto a sus objetivos, el Plan establece los resultados que se pretenden alcanzar, a través de lo cual es posible vincular la ejecución de recursos del FORTAMUN (inciso c). Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo cuenta con indicadores que permiten medir y evaluar el

progreso en el cumplimiento de sus objetivos (inciso d), fortaleciendo así la capacidad de seguimiento y la rendición de cuentas del municipio.

15. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del FORTAMUN, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sin evidencia

A partir de la revisión realizada, se observa que el municipio de Tula de Allende no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que guíe de manera específica el uso de los recursos del FORTAMUN, particularmente en relación con el programa presupuestario “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.

El PAT debe ser un documento independiente, pero alineado con la MIR, al Plan Municipal de Desarrollo y a otros instrumentos estratégicos vigentes, con el fin de asegurar coherencia entre lo planeado, lo ejecutado y lo evaluado. En este sentido, se recomienda elaborar un PAT que contenga por lo menos lo siguiente:

- Fundamento normativo, basado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que sustente su elaboración.
- Diagnóstico claro de las problemáticas públicas que justifican el uso del FORTAMUN, apoyado en datos concretos del contexto municipal (infraestructura, seguridad, servicios básicos, entre otros).
- Objetivo general, alineado con el propósito federal del FORTAMUN y con los instrumentos municipales, del cual se desprendan objetivos específicos, medibles y alcanzables.
- Descripción de bienes y/o servicios que se entregarán a través de los Programas presupuestarios que ejercerán recursos del FORTAMUN, así como las actividades necesarias para generarlos, siempre vinculadas a las necesidades detectadas.
- Identificación de responsables, es decir, las áreas municipales encargadas de ejecutar o coordinar las acciones, incluyendo los nombres de cargos o enlaces institucionales.
- Cronograma de ejecución, con fechas clave, entregables y responsables, que facilite una gestión ordenada y con seguimiento efectivo.

b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿El FORTAMUN cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
3	Tres de los criterios de valoración.

a) El ejercicio del recurso del FORTAMUN a través del Pp “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad” guarda relación con las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que cumple con el inciso a.

b) No se identifican cambios verificables en la población objetivo asociados al uso de los recursos del FORTAMUN, ya que los indicadores revisados no ofrecen información sobre los resultados o efectos generados. Aunque existe información contable y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos, esta no permite medir de forma concreta cómo las acciones implementadas han contribuido a mejorar la seguridad, la calidad de vida u otros aspectos relevantes para la ciudadanía. En este sentido, se recomienda revisar y fortalecer el diseño de los indicadores asociados al uso de los recursos del FORTAMUN, a fin de garantizar que estos permitan identificar y medir cambios verificables en la población objetivo.

c). La característica del inciso c no aplica, ya que como se mencionó en la pregunta 8, ya que durante el ejercicio fiscal 2024 no se asignaron recursos presupuestales para la entrega de apoyos sociales, subsidios o transferencias.

d) La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad” contempla indicadores que permiten identificar el servicio que se brinda con los recursos del Fondo. Esta información ofrece una base para conocer las características generales de los bienes o servicios otorgados, lo cual contribuye al seguimiento de su provisión. Si bien algunos de estos indicadores presentan áreas de mejora, como se detalla en el Anexo 4, su existencia permite

tener un punto de partida para fortalecer la medición del desempeño y avanzar hacia una mejor vinculación entre el recurso ejercido y los beneficios entregados a la ciudadanía.

17. ¿La información que el FORTAMUN obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Es posible identificar que el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el SAACG.NET, mismos que se emplean para reportar cómo se ejercen y en qué se destinan los recursos federales, así como los resultados obtenidos.

El uso de estos sistemas ayuda a que la información sea oportuna, ya que está disponible en los momentos clave para tomar decisiones (inciso a). También es confiable, porque las áreas responsables revisan y validan la información (inciso b). Además, al mantenerse dentro del sistema, la información está organizada y puede corregirse si se detecta algún error (inciso c).

Derivado de lo anterior, el municipio puede dar seguimiento al recurso, conocer sus avances y garantizar la rendición de cuentas (inciso d).

² Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

18. ¿El FORTAMUN utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN y a niveles superiores de toma de decisiones.

• **Respuesta: Sin evidencia.**

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Con base en la información disponible, no es posible afirmar que el FORTAMUN utilice de manera sistemática la información derivada de análisis externos bajo los criterios señalados. A continuación, se responde a cada uno:

- a) No se cuenta con evidencia que demuestre que la información derivada de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF 2023 haya sido utilizada regularmente como insumo para la toma de decisiones de corto plazo. A pesar de que se emitieron 26 recomendaciones, no se tiene constancia de su atención o seguimiento.
- b) Tampoco se identificó un procedimiento documentado que establezca el uso institucionalizado de resultados de evaluaciones o auditorías externas como parte del proceso formal de toma de decisiones del FORTAMUN.
- c) No hay evidencia de que la información proveniente de la evaluación de 2023 haya sido utilizada estratégicamente para orientar acciones de mejora en la gestión del programa, ni para rediseñar procesos u objetivos.
- d) Hasta el momento, no se tiene registro de que los hallazgos o recomendaciones derivados de la evaluación hayan sido discutidos o aplicados de manera consensuada por las áreas responsables de la operación, planeación y evaluación del programa.

Derivado de lo anterior, se sugiere establecer un procedimiento formal, documentado y transversal para la atención, seguimiento e integración de los resultados de evaluaciones externas, auditorías y otros análisis independientes relacionados con el FORTAMUN. Este procedimiento debe incluir: la designación de responsables, plazos de atención, mecanismos de validación de avances, y su incorporación en los procesos de planeación, operación y toma de decisiones estratégicas. Lo anterior permitirá institucionalizar el uso de evidencia externa, mejorar la rendición de cuentas y fortalecer la gestión orientada a resultados.

19. Considerando los antecedentes del FORTAMUN, el estado actual de su diseño y operación, así como su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Fondo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En 2023 se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF, cuyo objetivo es “Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.”

Los temas evaluados fueron:

- TEMA I DISEÑO
- TEMA II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS
- TEMA III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN
- TEMA IV OPERACIÓN
- TEMA V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA
- TEMA VI MEDICIÓN DE RESULTADOS

Los principales hallazgos que se identificaron en el apartado de las conclusiones son:

- A nivel federal, el FORTAMUN tiene una metodología adecuada para planear y distribuir recursos, pero el Municipio de Tula de Allende presenta importantes áreas de mejora.
- El Municipio no cuenta con una estructura alineada a la Metodología del Marco Lógico, lo que dificulta evaluar el avance de sus metas y objetivos mediante indicadores.
- No hay evidencia de que el Municipio haya elaborado una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el programa.
- Aunque la operación del Fondo sigue la Ley de Coordinación Fiscal, no existe un procedimiento oficial que describa claramente sus procesos a nivel municipal.
- No se cuenta con metodología ni evidencia para asegurar que los recursos llegan correctamente a la población objetivo, ni se mide la satisfacción de los beneficiarios.
- No se realiza seguimiento para conocer la percepción de los usuarios sobre las obras realizadas ni su impacto.

- Esta es la primera evaluación externa al programa en el Municipio, por lo que no se pueden medir resultados ni compararlos con años anteriores.

Con base en el análisis realizado, se sugiere medir los resultados e impacto del programa, con énfasis en los resultados inmediatos relacionados con la seguridad pública. Esta evaluación permitirá conocer el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y la efectividad del programa en la mejora de las condiciones de la población atendida. Otro aspecto clave es analizar los cambios y evolución programática del FORTAMUN desde 2023, para entender cómo las modificaciones en su diseño y operación han influido en su desempeño y en la gestión de los recursos públicos.

Finalmente, es importante revisar la cobertura y focalización del programa, asegurando que los recursos se destinen correctamente a la población objetivo y que la orientación de las acciones sea efectiva para atender sus necesidades. Esta propuesta de temas a evaluar se justifica por los antecedentes identificados en 2023, donde se detectaron áreas de oportunidad en planeación, operación y seguimiento del FORTAMUN, así como por los avances observados en 2024 al estructurar el programa bajo un esquema presupuestario con énfasis en seguridad pública. La evaluación de estos aspectos facilitará la identificación de mejoras y el fortalecimiento de la gestión institucional.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: Sin evidencia.

No se cuenta con evidencia de Aspectos Susceptibles de Mejora asociados al FORTAMUN y que hayan derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF 2023. En esta evaluación se realizaron 26 recomendaciones, de las cuales no se tiene evidencia de su atención.

Sin embargo, el municipio de Tula de Allende proporcionó un archivo en formato Excel que contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) correspondientes al Programa Presupuestario 1028 "Seguridad Pública y Tránsito Municipal".

Tras la revisión del documento, se identificaron tres ASM:

- Limitado alcance en la contratación de personal operativo.
- Insuficiencia de recursos para ejecutar tareas recurrentes.
- Aumento en la demanda de atención a los temas ya identificados.

Cada uno de estos ASM reporta un avance del 25%, bajo el argumento de que se encuentran actualmente en proceso de implementación de las mejoras señaladas en los resultados de las ASM.

No obstante, se observó que los ASM no cumplen con la estructura de redacción establecida, ya que deben formularse en forma de acción positiva y concreta. Además, no se especifica con claridad a qué recomendación corresponde cada ASM ni se indica la página del informe en la que se encuentra dicha recomendación.

Se sugiere al municipio ajustar la redacción de los ASM conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismos que se encuentran disponibles en el siguiente link https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1001728/Lineamientos_ASM_AP_F_2025.pdf. Asimismo, sería importante emitir un pronunciamiento formal respecto a las recomendaciones que no serán atendidas como ASM, incluyendo una justificación clara, objetiva y documentada sobre los motivos que respaldan dicha decisión.

21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con evidencia de Aspectos Susceptibles de Mejora asociados al FORTAMUN y que hayan derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF 2023. En esta evaluación se realizaron 26 recomendaciones, de las cuales no se tiene evidencia de su atención.

Sin embargo, con base en la revisión de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) reportados por el municipio de Tula de Allende, con cargo al FORTAMUN y en el marco del Programa Presupuestario 1028 “Seguridad Pública y Tránsito Municipal”, se emite la siguiente valoración general, conforme a lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Si bien algunos ASM han mostrado avances parciales en su implementación (25%), en términos generales los resultados esperados no se han alcanzado de manera plena, debido a diversos factores, como la formulación ambigua de los ASM, la falta de vinculación con recomendaciones específicas, la ausencia de indicadores claros de seguimiento, o limitaciones operativas y presupuestales. Asimismo, los resultados asociados a cada ASM son vagos, ya que se limitan a señalar la intención de “implementar acciones de mejora” o “coadyuvar con entes”, sin especificar qué es lo que se desea alcanzar.

Por otra parte, los ASM no presentan una vinculación explícita con las recomendaciones derivadas de los informes evaluativos, ni señalan la página o sección del documento de origen, lo que debilita y dificulta el seguimiento. Además, no se especifica con claridad cuál es el elemento del programa que se pretende mejorar, ya sea el diseño, la operación, la planeación, los resultados o algún otro, lo cual limita la posibilidad de evaluar su pertinencia y su potencial impacto en el fortalecimiento del programa presupuestario.

Se recomienda al municipio reformular los ASM de acuerdo con los lineamientos vigentes, garantizando que cada uno esté redactado en forma positiva y con un enfoque claramente orientado a la acción, evitando expresiones generales o negativas que dificulten su interpretación. Asimismo, es necesario que en la suscripción de ASM se especifique que elemento del programa que se pretende mejorar, ya sea en su diseño, planeación, operación, resultados u otro ámbito. Cada ASM debe estar vinculado directamente con la recomendación de origen, señalando la página específica de donde proviene, y debe acompañarse de resultados esperados claramente definidos. Finalmente, en los casos en que se determine no atender una recomendación como ASM, deberá integrarse una justificación formal,

técnica y documentada que explique de manera objetiva los motivos que sustentan dicha decisión (Posición institucional).

22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con evidencia de Aspectos Susceptibles de Mejora asociados al FORTAMUN y que hayan derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF 2023. En esta evaluación se realizaron 26 recomendaciones, de las cuales no se tiene evidencia de su atención.

Sin embargo, se observa que ninguno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) definidos por el municipio de Tula de Allende en el marco del Programa Presupuestario 1028 "Seguridad Pública y Tránsito Municipal" ha sido atendido dentro de los plazos establecidos en los documentos de trabajo institucionales. Tal como se mencionó en la pregunta 20, los tres ASM identificados presentan únicamente un 25% de avance. El municipio argumenta que estos ASM se encuentran aún en proceso de implementación, conforme a las mejoras señaladas en los resultados obtenidos.

Como consecuencia, no se ha logrado impactar de manera efectiva el programa, lo que reduce el valor estratégico de los ASM como instrumentos de mejora. Este escenario pone de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer el seguimiento técnico y operativo de los ASM, garantizando su cumplimiento en tiempo y forma.

Áreas de mejora identificadas:

- Definir con mayor claridad las actividades necesarias para atender cada ASM.
- Documentar formalmente los avances en la implementación, para contar con evidencia objetiva y verificable del progreso alcanzado.
- Establecer mecanismos institucionales de seguimiento periódico y evaluación interna que permitan detectar atrasos y corregir desviaciones a tiempo.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

23. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del FORTAMUN.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El inicio del proceso operativo del FORTAMUN es con la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la Cámara de Diputados; para el caso del ejercicio fiscal 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de noviembre de 2023.³ El presupuesto del FORTAMUN a nivel nacional fue de por un monto de \$ 116,967,047,652 pesos.

Posteriormente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instancia federal que coordina el FORTAMUN, publicó en el DOF el 13 de diciembre de 2023 el “ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

A nivel estatal, el gobierno de Hidalgo publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 29 de enero de 2024 el “ACUERDO por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024”.

A nivel municipal, el Ayuntamiento de Tula de Allende aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio 2024 incluyendo el presupuesto de FORTAMUN.

El 60% de los recursos del FORTAMUN se destinaron para el rubro de seguridad pública y el seguimiento al desempeño se realizó a través del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.

No se cuenta con un Manual de Procedimientos de los servicios que brinda la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

La Tesorería Municipal cuenta con diversos procedimientos reflejados en el Manual de Procedimientos Institucional del municipio de Tula de Allende, entre ellos se encuentra el de Presupuestar los ingresos y egresos totales que percibe el Municipio de Tula. Una de las actividades principales de este procedimiento es recibir las

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884752/PEF_2024.pdf

solicitudes de compra por las áreas administrativas que integra el Ayuntamiento, entre ellas Seguridad Pública. El Encargado del Presupuesto revisa la documentación y registra las operaciones contables en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAAGC) y emite la póliza para enviarla al Departamento de Adquisiciones para su respectiva compra.

La Tesorería Municipal realiza los reportes de cuenta pública, así como los informes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

En el el Anexo 8 se presenta el diagrama de flujo de los procesos clave del FORTAMUN.

b. Entrega de bienes y/o servicios

24. ¿El FORTAMUN cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El municipio de Tula de Allende cuenta con un Manual de Procedimientos Institucional (MPI) con fecha 22 de julio de 2022, publicado en la siguiente liga: <https://tula.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/Manual-de-Procedimientos-Institucionales-Tula-2022.pdf>

Sin embargo, además de que dicho Manual no está actualizado, no cuenta con un apartado de los procedimientos que brinda la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

De acuerdo al archivo de Excel DES01_TUA_04_2024 la MIR del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad” que coordina la Secretaría en mención, cuenta con seis componentes en los que muestran una redacción ambigua del resumen narrativo, ya que se describen como definición del indicador y no como un producto terminado o servicio proporcionado.

Tal como se dio respuesta en la pregunta 11, los componentes no reflejan el objetivo al que están asociados:

- Componente 1. Mide el porcentaje de operativos de seguridad realizados.
- Componente 2. Mide el porcentaje de pláticas y talleres impartidos en temas de prevención del delito
- Componente 3. Mide el porcentaje de elementos aprobados en control y confianza

- Componente 4. Mide el número de convocatorias para vacantes de personal operativo
- Componente 5. Mide el número de licitaciones realizadas para la adquisición de equipamiento
- Componente 6. Mide el porcentaje de talleres impartidos en tema de seguridad vial

No existe evidencia de que estos componentes cuenten con procedimientos documentados.

Se recomienda documentar los servicios que brinda la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a través de la elaboración de un Manual de Procedimientos, que sea público, que contenga datos de contacto y que incluyan los Componente de la MIR del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”, asegurando que se cumpla con la lógica vertical y horizontal de la MIR.

De conformidad a la Metodología de Marco Lógico, los Componente que se consideran pertinentes en la MIR implementada en 2024, son:

- Operativos de seguridad realizados
- Pláticas y talleres de prevención del delito impartidos
- Talleres de seguridad vial impartidos

Por otra parte, en el archivo en formato pdf “MML Seguridad Pública 2024”, se incluyen componentes diferentes a los contenidos en el archivo de Excel DES01_TUA_04_2024, estos componentes no cuentan con procedimientos documentados:

- Atenciones de ciudadanía en situación de emergencia
- Capacitaciones en prevención del delito realizadas
- Elementos de la Secretaría certificados
- Contratado personal operativo
- Personal equipado para la función policial
- Concientizando la ciudadanía en seguridad vial

25. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Tal como se contestó en la pregunta anterior, no se cuenta con los procedimientos de los servicios que brinda la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y que son financiados con recursos del FORTAMUN.

Se reitera la recomendación de elaborar un manual de procedimientos que incluya los Componentes de la MIR del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”, se sugiere fortalecer el diseño de la MIR con la Metodología de Marco Lógico previo a la documentación, estandarización y sistematización de los procedimientos contenidos en el manual.

26. ¿Qué problemas identifica la dependencia coordinadora del FORTAMUN para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

No se detectan obstáculos o limitaciones en el proceso de transferencia de recursos del FORTAMUN de la federación al gobierno de Hidalgo y de éste al gobierno de Tula de Allende. No se documentó alguna problemática en la operación de los recursos del FORTAMUN de la Tesorería Municipal de dicho municipio. Sin embargo, la inconsistencia en el diseño de la MIR del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad” y la ausencia de un manual de procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal incide en un débil seguimiento del desempeño de los recursos del FORTAMUN y limita el proceso de transparencia y rendición de cuentas a la población del municipio de Tula de Allende.

De acuerdo al Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP correspondiente al cuarto trimestre de 2024, se registra el 100% de los recursos transferidos del FORTAMUN al municipio de Tula de Allende respecto al monto total aprobado.

El gasto ejercido del FORTAMUN del monto anual aprobado fue del 96.7%, ya que al cierre del cuarto trimestre de 2024 quedaron obligaciones pendientes que no fueron ejercidas, quedaron comprometidas y devengadas.

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal carece de un documento que contenga la mecánica operativa del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”, en donde se describa los insumos requeridos para brindar los servicios a la población objetivo.

Se recomienda realizar un documento de trabajo en donde se plasme la mecánica operativa, así como el análisis situacional de los recursos humanos, tecnológicos, y financieros que se requieren para cumplir con los objetivos del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.

27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del FORTAMUN.

Respuesta: Con Evidencia.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

La Tesorería Municipal cuenta con diversos procedimientos reflejados en el Manual de Procedimientos Institucional del municipio de Tula de Allende, publicado con fecha del 22 de julio de 2022, sin embargo, ninguno hace referencia al procedimiento de ejecución de recursos del FORTAMUN.

De manera general integra dos procedimientos: i) Contabilizar los egresos; y, ii) Presupuestar los Ingresos y Egresos Totales que percibe el Municipio de Tula.

La función del procedimiento ii) es definir las acciones de los ejecutores de gasto, para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal del año en curso y en los Programas Anuales Presupuestales de cada Unidad Administrativa. Una de las actividades principales de este procedimiento es recibir las solicitudes de compra por las áreas administrativas que integra el Ayuntamiento, entre ellas Seguridad Pública, por lo tanto, cumple con el inciso a) de la pregunta, es decir está estandarizado y es aplicado de manera homogénea.

Posteriormente, el Encargado del Presupuesto revisa la documentación y registra las operaciones contables en el Sistema Contable (SAAGC) y emite la póliza para enviarla al Departamento de Adquisiciones para su respectiva compra, por lo tanto, el procedimiento sí está sistematizado y cumple con el inciso b) de la pregunta.

No hay evidencia de que estos procedimientos se pueden consultar de manera pública y que estén apegados al documento normativo o institucional del FORTAMUN.

Se recomienda que la Tesorería Municipal desarrolle los procedimientos de distribución de recursos a Programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN

28. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del FORTAMUN.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

La Tesorería Municipal de Tula de Allende no tiene documentado los procedimientos específicamente para la ejecución de los recursos del FORTAMUN. La Tesorería Municipal cuenta con un Manual de Operación del gasto donde se describen procedimientos de manera general: i) Contabilizar los egresos; ii) Presupuestar los Ingresos y Egresos Totales que percibe el Municipio de Tula; y, iii) Revisión de anticipos, estimaciones y finiquito de Obra Pública de Programas Federales para su trámite de pago procedimiento de ejecución de recursos del FORTAMUN. Tal como se mencionó en la pregunta anterior, las solicitudes de compra están estandarizados para toda la Administración Municipal y uno de los mecanismos para verificar este procedimiento es la revisión de la documentación soporte y su registro en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Cumple con los incisos b) y c).

No hay evidencia de que estos procedimientos sean conocidos por personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y que se realicen de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN

Se reitera la recomendación de que la Tesorería Municipal desarrolle los procedimientos para la asignación y ejecución de los recursos de Programas presupuestarios que se financian con el FORTAMUN.

c. Mejora y simplificación regulatoria

29. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del FORTAMUN se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El principal documento normativo que rige la operación del FORTAMUN es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 37 señala que las aportaciones “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. Los artículos de la LCF que hacen alusión al FORTAMUN no han tenido modificación en los últimos tres años.

El artículo 36 de la LCF menciona que el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales. El PEF 2025 en su Anexo 22 se determinó un monto de 125,352.31 millones de pesos para dicho Fondo. Con base al artículo 38 de la LCF, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuye este monto a las entidades federativas en proporción directa al número de habitantes. Con el mismo criterio el gobierno de Hidalgo distribuye los recursos del FORTAMUN a los municipios.

El PEF 2024 y 2025 en la fracción IX del artículo 6 menciona que por lo menos el 20% de los recursos previstos en el FORTAMUN se destinen a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. El municipio de Tula de Allende en 2024 destinó el 60% a seguridad pública.

A nivel municipal no se cuenta con un documento normativo o institucional que regule el proceso de distribución y operación del FORTAMUN; la elaboración de un lineamiento constituye un área de oportunidad para mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos del Fondo.

Se recomienda que se elabore un documento normativo o institucional que regule el proceso de distribución y operación del FORTAMUN.

d. Presupuesto del FAF

30. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

En 2024, de acuerdo al Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Tomo CLVI Núm. 5 de fecha 29 de enero de 2024, el presupuesto del FORTAMUN a distribuir al municipio de Tula de Allende fue de \$106,935,007.00 pesos.

El gobierno municipal de Tula de Allende a través de la Tesorería Municipal presenta el presupuesto ejercido del FORTAMUN por capítulo de gasto y fuente de financiamiento, por lo que cumple con el inciso a) de la pregunta. En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2024, proporcionado por la Tesorería Municipal con fecha de impresión del sistema el 9 de mayo de 2025 se reporta un presupuesto vigente de \$106,949,186.73 pesos.

A través de la integración del proyecto de presupuesto de egresos, la Tesorería Municipal realiza las estimaciones presupuestario por ejercicio fiscal; cumple con el inciso b).

Respecto al gasto unitario, se presenta una cifra de \$3.05 millones de pesos en el capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas, sin embargo, no se cuenta con el seguimiento del gasto unitario (gasto total/población atendida).

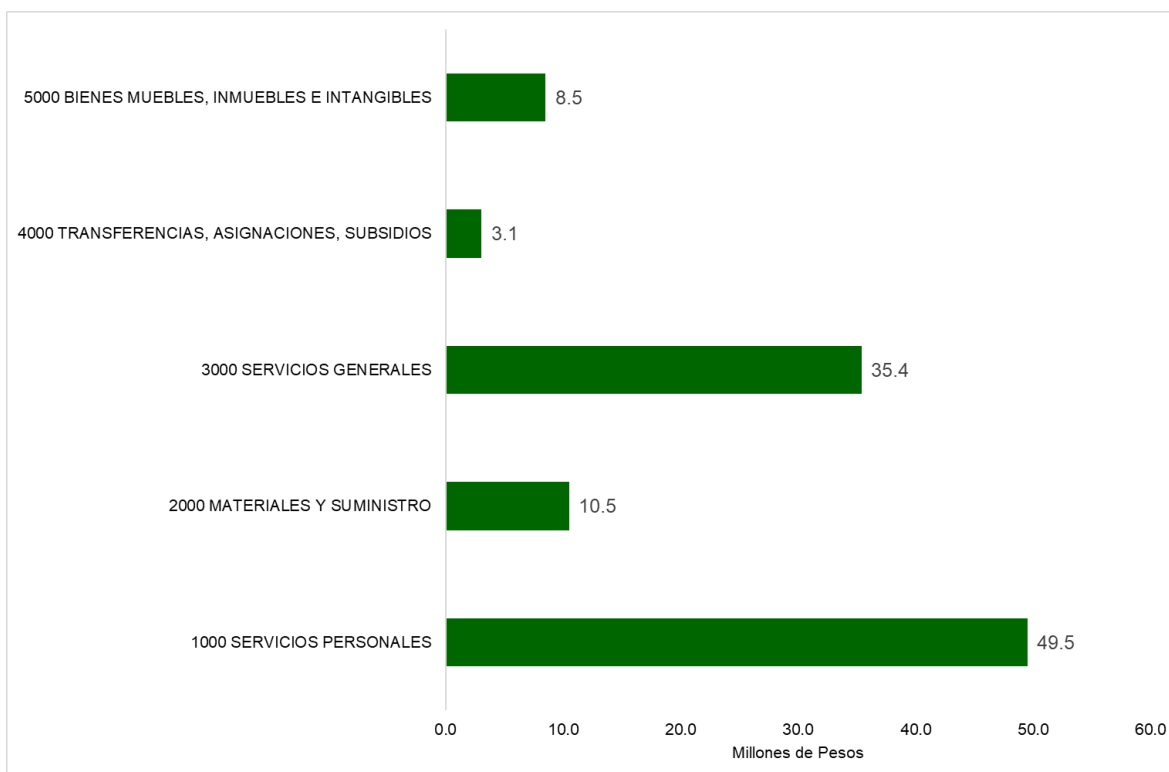
El 60.2% del presupuesto de FORTAMUN se destina a seguridad pública, cumpliendo con lo establecido en el artículo 37 de la LCF. No fue posible evaluar la coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que se realizan y los bienes y/o servicios que se entregan, ya que en 2024 sólo se documentó el seguimiento a través del Programa presupuestario "Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad", es decir el 39.8% del presupuesto

del FORTAMUN no fue posible monitorear su desempeño y los resultados del ejercicio del gasto.

Se recomienda que el municipio de Tula de Allende mida el desempeño del 100% de los recursos del FORTAMUN, a través de componentes y programas presupuestarios vinculados a lo establecido en el artículo 37 de la LCF donde especifica que las aportaciones *“se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.

El capítulo 1000 “Servicios Personales” es en donde se destina la mayor cantidad de recursos del FORTAMUN, equivalente a un 46.2% respecto al total y que representan 49.5 millones de pesos. El capítulo 3000 “Servicios Generales” también representa una cantidad representativa respecto al presupuesto total del FORTAMUN, lo que equivale a un 33%, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico. Presupuesto ejercido por el FORTAMUN en Tula de Allende, 2024, por capítulo de gasto.



Fuente: Gobierno Municipal de Tula de Allende, 2024. Tesorería Municipal. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2024

El gobierno municipal de Tula de Allende reporta de manera trimestral al Secretariado del Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública el avance en el ejercicio del gasto en el rubro de seguridad pública, y se ha definido como eje estratégico “Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz”, así como dos Programas con prioridad nacional:

- i) Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
- ii) Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Cada Programa cuenta con Subprogramas, bienes y/o servicios adquiridos y el monto asignado.

SUBPROGRAMA PPN	BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS	MONTO ANUAL ASIGNADO
Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño	Sueldo Base	45,573,304.64
Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Prendas de seguridad y protección personal	2,262,000.00
Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Camisola comando (tactico)	1,990,000.30
	Pantalon comando (tactico)	
	Fornitura nylon termoformada	
	Chamarra policial	
	Botas tacticas	
	Gorra tipo beisbolera	
Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Materiales y útiles de oficina	52,626.78
	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	9,853.04
	Gasolina y diésel (Operativos conjuntos)	5,161,836.00
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	221,431.41
	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	132,206.67
	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas	266,800.00
	Motos	1,009,200.00
	Vehículos y equipo terrestre	7,226,800.00

Red Nacional de Radio comunicación	Servicios de Telecomunicaciones y satélites	16,751.98
------------------------------------	---	-----------

Fuente. Gobierno Municipal de Tula de Allende. Monto asignado a FORTAMUN en 2024.

En el Anexo 9 se presenta el presupuesto de FORTAMUN.

31. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del FORTAMUN y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Tal como establece la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 36, el presupuesto del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024 fue autorizado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dicho presupuesto es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Programa Presupuestario I005, correspondiente al Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. La unidad Responsable es la Dirección General de Programación y Presupuesto C de la SHCP. El FORTAMUN presentó una alineación con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, en su objetivo prioritario 4 “Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles”.

El monto total aprobado por la Cámara de Diputados fue de \$116,967,047,652 pesos, de los cuales la SHCP asignó \$2,863,975,466 pesos al estado de Hidalgo, lo que representa el 2.4% del total nacional. Tal como se expresó en la pregunta anterior, de acuerdo al Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Tomo CLVI Núm. 5 de fecha 29 de enero de 2024, el presupuesto del FORTAMUN a distribuir al municipio de Tula de Allende fue de \$106,935,007.00 pesos para el ejercicio 2024, tal como se observa en la siguiente tabla.

MONTO NACIONAL 2024	MONTO DEL ESTADO DE HIDALGO 2024	MONTO MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE 2024	POBLACIÓN DE TULA DE ALLENDE 2020
\$ 116,967,047,652	\$2,863,975,466	\$ 106,935,007	115,107

Fuente: Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Tomo CLVI Núm. 5 de fecha 29 de enero de 2024.

La fórmula de distribución de los recursos del FORTAMUN, de acuerdo a la LCF, se expresa de la siguiente manera:

$$\text{FORTAMUN } i, 2024 = \text{FORTAMUNDF2023} * \text{CP } i, 2024$$

Donde:

FORTAMUN i, 2024 = Son los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el municipio i en el año 2024.

FORTAMUNDF2024 = Es el total de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponde al Estado de Hidalgo en al año 2024.

CP i, 2024 = Es el coeficiente de población del municipio i calculado para el año 2024.

e. Sistematización de la información

32. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El gobierno municipal de Tula de Allende a través de la Dirección de Sistemas y Modernización utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) para la administración presupuestal del FORTAMUN. Este software fue desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), y de acuerdo al portal de dicha institución, el SAACG es una herramienta que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión.⁴ El SAACG cuenta con diversos módulos alineados a la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, entre otras.

A través del SAAGC la Tesorería Municipal emite los reportes trimestrales de cuenta pública, por lo tanto, es un sistema que emite información contable y permite establecer fechas periódicas de reportes. Este sistema permite el seguimiento presupuestal del FORTAMUN, y es una fuente de información para los operadores del Fondo. El SAACG cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

⁴ <https://www.indetec.gob.mx/saacg/acerca-de.php>

Por otra parte, el municipio de Tula de Allende también utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los reportes trimestrales se hacen con base a la Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitida por la SHCP.

Se recomienda que en la página institucional del municipio se elabore un módulo específico del FORTAMUN, donde incluya la información programática, presupuestal y de desempeño.

f. Transparencia y rendición de cuentas

33. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del FORTAMUN.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

a) Derivado de la revisión documental en el portal de transparencia del municipio de Tula de Allende, no se encontró documento normativo y/u operativo del FORTAMUN. Se recomienda se publique la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que regula la operación del FORTAMUN. En la siguiente liga es posible descargar la LCF: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

b) La información financiera sobre el presupuesto asignado al FORTAMUN sí se encuentra publicado; en la siguiente liga se puede consultar: <https://tula.gob.mx/ley-de-egresos-2024/>

También es posible conocer la información financiera, programática y presupuestal del municipio de Tula de Allende a través de la siguiente liga:

<https://tula.gob.mx/sevac/armonizacion-contable-presidencia/>

El gobierno municipal publica los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos: ejercicio del gasto; destino del gasto; e, indicadores. Se puede consultar en la siguiente liga:

<https://tula.gob.mx/informes-rft/>

c) El gobierno municipal de Tula de Allende publica los indicadores de interés público y los indicadores de resultados, en cumplimiento de las fracciones V y VI de las obligaciones comunes establecidas en el Artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo. Los indicadores que se reportan vinculados al FORTAMUN son del Programa Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad, tal como se puede consultar en la siguiente liga:

<https://tula.gob.mx/elementor-11053/>

d) El municipio de Tula de Allende publica el gasto en servicios personas del capítulo 1000, y en el portal de transparencia de dicho municipio es posible identificar el personal que labora en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Es posible conocer el monto destinado a diversos conceptos a través del Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN, en la siguiente liga se encuentra disponible el destino de las aportaciones del cuarto trimestre de 2024:

https://tula.gob.mx/archivos/2024/4to_Trimestre/Información%20Adicional%20Contable/Información%20de%20aplicación%20de%20recursos%20federales%20del%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20el%20FORTAMUN.pdf

34. ¿En lo referente al FORTAMUN, la dependencia coordinadora cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

a) El gobierno municipal de Tula de Allende sí cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información cuenta con un documento en donde se describe el procedimiento de atención interna de solicitudes de información pública, así como su diagrama de flujo. Inicia cuando el solicitante pretende obtener información pública y presenta su solicitud de información a través de los medios establecidos en la Ley; se identifican 48 actividades de acuerdo a los escenarios que presenta cada caso en particular.

b) No se identificaron mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la operación del FORTAMUN. Se recomienda que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal implementen mayores mecanismos y acciones de proximidad social, así como de prevención de la violencia y delincuencia.

c) En el Portal de Transparencia del municipio de Tula de Allende es posible consultar la información pública en formatos PDF y Excel. Se considera que la información es accesible.

d) Utiliza el Portal de Transparencia del gobierno municipal para incorporar vínculos a la Plataforma Nacional de Transparencia⁵; al Instituto Nacional de Transparencia,

⁵ <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales⁶; y, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del estado de Hidalgo⁷. También incluye un documento denominado “Presupuesto Ciudadano” en donde explica de manera general la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos con un lenguaje ciudadano. En la siguiente liga se puede consultar el documento en mención.

<https://tula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/03/9.-DIFUSION-A-LA-CIUDADANIA-2024-.pdf>

⁶ <https://home.inai.org.mx/>

⁷ <https://www.itaih.org.mx/>

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

35. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El gobierno municipal de Tula de Allende no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, específicamente en el rubro de seguridad pública en donde se destina la mayor proporción de los recursos del FORTAMUN y se le brinda un seguimiento a través del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.

En el Anexo 10 se presenta una propuesta de Instrumento para medir el grado de satisfacción. Se recomienda se aplique a una muestra estadísticamente significativa y los resultados se incorporen en los informes de transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

36. ¿Por qué medios el FORTAMUN documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

No procede valoración cuantitativa.

El logro del objetivo central del FORTAMUN ejecutado en el municipio de Tula de Allende en 2024 y su contribución a objetivos superiores fue documentado a través de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa “Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad” que contiene 11 indicadores de nivel Actividad, 6 indicadores de Componente, un indicador de Propósito y uno de Fin.

El objetivo central se documentó el avance con el indicador “Porcentaje de atención ciudadana” (Propósito), y la contribución a objetivos superiores también se utilizó este indicador (Fin). Se detecta una inconsistencia entre el nombre del indicador y el resumen narrativo. El indicador no es relevante porque no provee información del objetivo que pretende medir. Se considera que el indicador tampoco es claro, ya que no es congruente con su método de cálculo, y por lo tanto tampoco es monitoreable, ya que con la formula considerada no es posible realizar el cálculo de manera independiente. En la siguiente tabla se puede observar dichas inconsistencias.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador
Fin	Porcentaje de atención a la ciudadanía	Porcentaje de atención a la ciudadanía	$PEA = ((TEAAE - TEAAAEE) / TEAAAEE) * 100$	atenciones de ciudadanía en situación de emergencia
Propósito	Porcentaje de operativos de seguridad	Porcentaje de atención a la ciudadanía	$PEA = ((TEAAE - TEAAAEE) / TEAAAEE) * 100$	atenciones de ciudadanía en situación de emergencia

En los indicadores de resultados del “Programa Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad” publicado en la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública en el estado de Hidalgo que se pueden considerar relevantes son:

- Tasa de incidencia delictiva
- Porcentaje de percepción ciudadana

Sin embargo, estos indicadores no son claros respecto a su método de cálculo y no son monitoreables ya que no se cuenta con una línea base. Se recomienda mejorar el diseño de la MIR del “Programa Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad” y que cumpla con la lógica vertical y horizontal, así como incorporar indicadores estratégicos que permitan medir el objetivo central y su contribución a objetivos superiores.

En el Informe de Gobierno 2023-2024 del municipio de Tula de Allende se presentan indicadores de seguridad pública en materia de prevención del delito, profesionalización, operativos, entre otros, en donde destacan:

- Se realizaron actividades con 13 niños, impartidas por el área de Prevención del Delito.
- Se impartieron pláticas en temas como equidad y violencia de género, delitos cibernéticos, autocuidado, abuso sexual, seguridad vial, cultura de la prevención, delincuencia juvenil, navegación segura en redes sociales, valores, drogadicción, violencia en el noviazgo, maternidad y paternidad responsable, bullying, cyberbullying y violencia de género. Estas pláticas llegaron a 5,744 alumnos, 259 docentes y 157 padres de familia en diversas comunidades del municipio.
- Se realizaron 69 trámites de evaluación para elementos de la Secretaría y 7 trámites para aspirantes. Además, se recibieron 5 constancias de evaluación, con 4 resultados aprobados.
- Se llevaron a cabo cursos de competencias básicas para 48 elementos y un curso de justicia cívica para 35 elementos en activo
- Se realizaron 356 operativos en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, SEDENA y Guardia Nacional.
- Se detuvieron a 824 personas, con 756 puestas a disposición del Conciliador Municipal, 67 al Ministerio Público y 1 a la Fiscalía General de la República. Además, se aseguraron 615 vehículos, de los cuales 468 fueron puestos a disposición del Conciliador Municipal y 103 al Ministerio Público.
- Se recuperaron 80 vehículos, 56 puestos a disposición de la Coordinación de Investigación de Vehículos Robados y 24 a la Fiscalía General de la República. Se detuvieron 10 personas por receptación y/o robo de vehículo.

La presentación de estas cifras es un buen avance para dar a conocer los resultados del trabajo en materia de seguridad pública, sin embargo, tiende a concentrarse más en cifras de la gestión operativa que en el logro de resultados estratégicos.

37. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del FAF?

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
2	El FORTAMUN presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central o en su contribución a objetivos superiores.

El indicador denominado Porcentaje de atención a la ciudadanía fue incluido para medir el Fin y Propósito, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico no es correcto, tal como se expresó en la pregunta anterior, este indicador no es relevante, ni claro ni monitoreable; no tiene consistencia en su lógica vertical, es decir existe incongruencia entre su resumen narrativo y su método de cálculo. De acuerdo al archivo DES01_TUA_04_2024 el indicador reporta una meta alcanzada de 100%, presentando un resultado satisfactorio, sin embargo, dado sus inconsistencias en su diseño se considera que no permite medir el desempeño del logro del objetivo central del FORTAMUN operado en el municipio de Tula de Allende.

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta programada	Meta alcanzada
Fin	Porcentaje de atención a la ciudadanía	$PEA = ((TEAAE - TEAAA) / TEAAA) * 100$	100	100
Propósito	Porcentaje de atención a la ciudadanía	$PEA = ((TEAAE - TEAAA) / TEAAA) * 100$	100	100

Respecto a los indicadores de resultados que se reportan en el “Programa Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad” en la fracción VI del Artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el estado de Hidalgo, a pesar de que también muestran resultados satisfactorios, no es posible identificar los valores obtenidos en 2023 para hacer el cálculo del porcentaje de variación.

Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta programada	Meta alcanzada
----------------------	-------------------	-----------------	----------------

Tasa de incidencia	$TID = ((IDEA - IDAAE) / IDAAE) * 100$	1%	75%
Porcentaje de percepcion ciudadana	$PPC = ((PPCAE - PPCAAE) / PPCAAE) * 100$	80%	90.00%

38. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
1	Hasta 24.99%

Dos de 19 indicadores de la MIR del Programa “Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad” tuvieron resultados satisfactorios, ya que cumplieron su meta al 100% considerando. Estos dos indicadores fueron de Fin y Propósito; los restantes 17 indicadores de Componentes y Actividades no cumplieron su meta programada, tuvieron un avance del 25% lo que equivale a resultados no satisfactorios.

Cabe hacer mención que todos los 19 indicadores presentan inconsistencias en la lógica horizontal: los resúmenes narrativos son ambiguos y se confunden con la definición del indicador, no están redactados como lo plantea la Metodología de Marco Lógico; los métodos de cálculo no corresponden con el nombre del indicador; las fuentes de información no son fuentes públicas externas que puedan replicar el resultado de los indicadores; entre otros aspectos ya comentados en el módulo de diseño de la presente evaluación.

Por tal motivo no hay consistencia entre el diseño y los resultados.

Se reitera la recomendación de mejorar el diseño de la MIR del “Programa Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad” y que cumpla con la lógica vertical y horizontal, así como incorporar indicadores estratégicos que permitan medir el objetivo central y su contribución a objetivos superiores.

En el Anexo **11 se presenta el avance de los Indicadores respecto de sus metas** del ejercicio 2024.

39. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FORTAMUN.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FORTAMUN.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: No aplica.

El municipio de Tula de Allende no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores.

En 2024 se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN para evaluar el ejercicio 2023, y una de las respuestas del módulo de medición de resultados fue que el FORTAMUN del Municipio de Tula de Allende no cuenta con la Matriz de Indicadores de Resultados, al ser ésta su primera evaluación externa de consistencia de resultados, por lo tanto, no hay evidencias de resultados a nivel de fin y de propósito.

Para 2024 ya se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados para dar seguimiento al desempeño de los recursos del Fondo en el rubro de seguridad pública, sin embargo, no cuenta con indicadores estratégicos y existe una inconsistencia en su diseño que limita la medición de resultados.

40. **¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del FAF?**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Tula de Allende no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan la medición de resultados relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores.

41. En caso de que el FORTAMUN cuente con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FORTAMUN y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FORTAMUN.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta: No aplica.

El municipio de Tula de Allende no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores.

42. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?

Respuesta: No aplica.

El FORTAMUN operado en el municipio de Tula de Allende no cuenta con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares.

ANÁLISIS FODA

MÓDULO 1. DISEÑO

Fortalezas

En 2024 el FORTAMUN se ejecutó a través del Programa presupuestario (Pp) “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.

El Pp cuenta con información relevante sobre su diseño, como es la definición de un problema, árbol de problemas y objetivos, definición de población potencial y objetivo, así como una Matriz de Indicadores para Resultados, cuyo problema principal es: Mala percepción de la ciudadanía hacia la policía.

El Pp “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”, mediante el cual se ejercieron recursos del FORTAMUN en 2024, tiene como objetivo central “la ciudadanía tiene una buena percepción del actuar de la policía”. Aunque este objetivo se centra en un cambio perceptivo, contribuye de forma indirecta pero estratégica al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020–2024, particularmente en el eje de “Seguridad y tránsito” y su objetivo 4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia.

El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de los ODS.

El municipio cuenta con registros financieros y contables sobre la ejecución del FORTAMUN en 2024, lo que evidencia un proceso de sistematización de la información mediante el uso del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el SAACG.NET

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad” incluye un total de 19 indicadores, que permiten identificar sus actividades, componentes y datos de cobertura.

Debilidades

Para 2024 no se contó con un documento formal que señale qué Programas ejecutarán recursos del FORTAMUN y que bienes o servicios se entregará el municipio con este recurso.

El problema público planteado por el Pp asociado al FORTAMUN no constituye una necesidad de fondo, sino que es una consecuencia de la falta de resultados visibles y sostenidos en materia de seguridad pública.

No hay consistencia lógica entre el problema identificado (“mala percepción hacia la policía”) y la población efectivamente atendida (“personas que llamaron al 911”).

El objetivo del Pp no refleja acciones dirigidas a ese fortalecimiento institucional o financiero, ya que no se enfoca en el servicio de seguridad en sí, sino en su percepción. Por lo tanto, no es posible establecer la vinculación con la MIR del FORTAMUN Federal.

El objetivo del Pp, al enfocarse en la percepción, no evidencia de manera directa que los recursos se estén utilizando para atender esas necesidades operativas en seguridad, por lo que tampoco se alinea plenamente con la LCF.

No se contó con evidencia en los elementos de diagnósticos de experiencias de atención, nacionales o internacionales, de Programas presupuestarios similares y, por lo tanto, tampoco existe un apartado de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

A nivel de Fin y Propósito, conforme a la información reportada, no se identificó un indicador que permita medir el cambio generado en la población objetivo o el resultado generado con la implementación del Programa, es decir, no refleja directamente una mejora en las condiciones de seguridad en el municipio.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contenida en el archivo PDF, que incluye las fichas técnicas de los indicadores, no coincide en orden ni en estructura con la información presentada en el archivo Excel denominado 13 - DES01_TUA_04_2024.

Se identificó que el resumen narrativo de cada uno de los indicadores se enfoca principalmente en describir el indicador, en lugar de reflejar el objetivo al cual se encuentra asociado. Esta deficiencia impide valorar su relevancia, ya que, conforme a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), la relevancia debe referirse a un aspecto sustantivo del objetivo y tener un sentido práctico.

Los medios de verificación son ambiguos, es decir, no hay claridad respecto a quien genera la información. Esto genera limitantes en la monitoreabilidad del indicador de manera independiente.

Las metas establecidas proporcionan información sobre el avance en la gestión de los recursos del Pp, la ausencia de indicadores estratégicos impide valorar si las acciones están efectivamente orientadas a resultados de mayor nivel

Recomendaciones

1. Elaborar un documento que identifique con precisión los programas presupuestarios (de manera anual) que ejecutarán recursos del FORTAMUN, el monto asignado a cada uno y las acciones específicas que se financiarán.
2. Reformular el problema público para que refleje con mayor precisión la situación que lo origina y oriente de manera más efectiva la intervención gubernamental. En este sentido, se propone como problema público central el siguiente: "El municipio de Tula de Allende presenta condiciones de inseguridad pública"
3. Se recomienda fortalecer el diseño mediante la incorporación de un diagnóstico más que incluya experiencias nacionales e internacionales de programas similares.

4. Para establecer consistencia en el diseño del Programa presupuestario (Pp), es indispensable que la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida esté alineada a la propuesta de problema público y el objetivo central.
5. Para establecer consistencia en el diseño y una adecuada vinculación normativa del Pp con la MIR Federal del FORTAMUN y lo establecido en la LCF, es necesario que el objetivo central del programa sea reformulado como sigue “El municipio de Tula de Allende presenta condiciones de mayor seguridad pública.”
6. Se sugiere incorporar indicadores estratégicos en los niveles superiores de la MIR (propósito y fin), que permitan evaluar el impacto o resultado esperado más allá del cumplimiento de actividades o productos.
7. Se recomienda que los documentos de planeación sean consistentes con la información del monitoreo y seguimiento, a fin de asegurar la integridad y confiabilidad de la información del programa.
8. Se recomienda atender la Guía de construcción de indicadores que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de generar indicadores adecuados en cada uno de los niveles de la MIR.
9. Para mejorar la calidad y utilidad de los medios de verificación, se recomienda contengan cada uno de los elementos de la pregunta: nombre completo, área responsable que genera la información o área responsable quien la publicación, año y periodo de verificación, y el lugar físico o link donde se encuentra la información.

MÓDULO 2. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Fortalezas

El municipio de Tula de Allende cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que funciona como un instrumento estratégico para orientar la gestión y el desarrollo local, integrando objetivos, metas e indicadores que contribuyen a los objetivos establecidos a nivel estatal y nacional.

Debilidades

El municipio de Tula de Allende no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que guíe de manera específica el uso de los recursos del FORTAMUN, particularmente en relación con el programa presupuestario “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.

No se identifican cambios verificables en la población objetivo asociados al uso de los recursos del FORTAMUN, ya que los indicadores revisados no ofrecen información sobre los resultados o efectos generados. Aunque existe información contable y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos, esta no permite medir de

forma concreta cómo las acciones implementadas han contribuido a mejorar la seguridad, la calidad de vida u otros aspectos relevantes para la ciudadanía.

No se cuenta con evidencia que demuestre que la información derivada de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF 2023 haya sido utilizada regularmente como insumo para la toma de decisiones de corto plazo.

No se identificó un procedimiento documentado que establezca el uso institucionalizado de resultados de evaluaciones o auditorías externas como parte del proceso formal de toma de decisiones del FORTAMUN.

Los ASM no presentan una vinculación explícita con las recomendaciones derivadas de los informes evaluativos, ni señalan la página o sección del documento de origen, lo que debilita y dificulta el seguimiento. Además, no se especifica con claridad cuál es el elemento del programa que se pretende mejorar, ya sea el diseño, la operación, la planeación, los resultados o algún otro

Recomendaciones

1. Se recomienda elaborar un PAT el cual describa las principales actividades, fechas, responsables y productos en la ejecución del Pp “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.
2. Se recomienda revisar y fortalecer el diseño de los indicadores asociados al uso de los recursos del FORTAMUN, a fin de garantizar que estos permitan identificar y medir cambios verificables en la población objetivo.
3. Establecer un procedimiento formal, documentado y transversal para la atención, seguimiento e integración de los resultados de evaluaciones externas, auditorías y otros análisis independientes relacionados con el FORTAMUN. Este procedimiento debe incluir: la designación de responsables, plazos de atención, mecanismos de validación de avances, y su incorporación en los procesos de planeación, operación y toma de decisiones estratégicas.
4. Se sugiere medir los resultados e impacto del programa, con énfasis en los resultados inmediatos relacionados con la seguridad pública. Esta evaluación permitirá conocer el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y la efectividad del programa en la mejora de las condiciones de la población atendida.
5. Se recomienda al municipio reformular los ASM de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SHCP, garantizando que cada uno esté redactado en forma positiva y con un enfoque claramente orientado a la acción, evitando expresiones generales o negativas que dificulten su interpretación. Asimismo, es necesario que en la suscripción de ASM se especifique que elemento del programa que se pretende mejorar, ya sea en su diseño, planeación, operación, resultados u otro ámbito.

MODULO 3. OPERACIÓN.

Fortalezas

La Tesorería Municipal cuenta con diversos procedimientos reflejados en el Manual de Procedimientos Institucional del municipio de Tula de Allende.

De acuerdo al Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP correspondiente al cuarto trimestre de 2024, se registra el 100% de los recursos transferidos del FORTAMUN al municipio de Tula de Allende respecto al monto total aprobado.

El 60.2% del presupuesto de FORTAMUN se destina a seguridad pública, cumpliendo con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

El gobierno municipal de Tula de Allende reporta de manera trimestral al Secretariado del Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública el avance en el ejercicio del gasto en el rubro de seguridad pública, y se ha definido como eje estratégico “Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz”.

Es posible conocer el monto destinado a diversos conceptos a través del Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN.

Debilidades

No se cuenta con un Manual de Procedimientos de las funciones que realiza la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal carece de un documento que contenga la mecánica operativa del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”, en donde se describa los insumos requeridos para brindar los servicios a la población objetivo.

A nivel municipal no se cuenta con un documento normativo o institucional que regule el proceso de distribución y operación del FORTAMUN.

No se identificaron mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la operación del FORTAMUN.

Recomendaciones

1. Elaborar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que sea público, que contenga datos de contacto y que incluyan los Componente de la MIR del Programa presupuestario, asegurando que se cumpla con la lógica vertical y horizontal de la MIR.
2. Se recomienda realizar un documento de trabajo en donde se plasme la mecánica operativa, así como el análisis situacional de los recursos humanos, tecnológicos, y financieros que se requieren para cumplir con los objetivos del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.

3. Se recomienda que se elabore un documento normativo o institucional que regule el proceso de distribución y operación del FORTAMUN.
4. Se recomienda que el municipio de Tula de Allende mida el desempeño del 100% de los recursos del FORTAMUN, a través de componentes y programas presupuestarios vinculados a lo establecido en el artículo 37 de la LCF.
5. Se recomienda que en la página institucional del municipio se elabore un módulo específico del FORTAMUN, donde incluya la información programática, presupuestal y de desempeño.
6. Se recomienda que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal implementen mayores mecanismos y acciones de proximidad social, así como de prevención de la violencia y delincuencia.

MODULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Debilidad

No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, específicamente en el rubro de seguridad pública en donde se destina la mayor proporción de los recursos del FORTAMUN y se le brinda un seguimiento a través del Programa “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”.

Recomendación.

1. Implementar una encuesta para medir el grado de satisfacción de la población atendida, específicamente en el rubro de seguridad pública.

MODULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Fortalezas

El logro del objetivo central del FORTAMUN ejecutado en el municipio de Tula de Allende en 2024 y su contribución a objetivos superiores fue documentado a través de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa “Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad” que contiene 11 indicadores de nivel Actividad, 6 indicadores de Componente, un indicador de Propósito y uno de Fin.

En el Informe de Gobierno 2023-2024 del municipio de Tula de Allende se presentan indicadores de seguridad pública en materia de prevención del delito, profesionalización, operativos, entre otros.

Debilidades

A nivel Fin y Propósito se detecta una inconsistencia entre el nombre del indicador y el resumen narrativo.

Las cifras presentadas en el informe de gobierno en materia de seguridad pública, tiende a concentrarse más en cifras de la gestión operativa que en el logro de resultados estratégicos.

Todos los 19 indicadores presentan inconsistencias en la lógica horizontal: los resúmenes narrativos son ambiguos y se confunden con la definición del indicador, no están redactados como lo plantea la Metodología de Marco Lógico; los métodos de cálculo no corresponden con el nombre del indicador; las fuentes de información no son fuentes públicas externas que puedan replicar el resultado de los indicadores; entre otros aspectos ya comentados en el módulo de diseño de la presente evaluación.

Para 2024 ya se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados para dar seguimiento al desempeño de los recursos del Fondo en el rubro de seguridad pública, sin embargo, no cuenta con indicadores estratégicos y existe una inconsistencia en su diseño que limita la medición de resultados.

Recomendaciones

1. Mejorar el diseño de la MIR del “Programa Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad” y que cumpla con la lógica vertical y horizontal.
2. Diseñar nuevos indicadores estratégicos que permitan medir el objetivo central y su contribución a objetivos superiores del FORTAMUN.
3. Incorporar en los Informes de Gobierno los resultados de los indicadores estratégicos.
4. Asegurar la consistencia entre el diseño de la MIR de los programas presupuestarios que contribuye el FORTAMUN y los resultados que se presentan ante los órganos fiscalizadores y se publican en el portal de transparencia.

CONCLUSIONES

El diseño actual del programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN, denominado “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”, presenta inconsistencias técnicas que limitan su alineación con el marco normativo y estratégico que rige este fondo federal. Particularmente, se observa que el problema público inicialmente formulado “la mala percepción de la ciudadanía hacia la policía” no identifica de manera directa la necesidad pública que justifica la intervención. En realidad, dicha percepción negativa es una consecuencia derivada de una problemática mayor que es la inseguridad pública en el municipio, por lo que se recomienda reformular el problema como: “El municipio de Tula de Allende presenta condiciones de inseguridad pública”.

En consecuencia, el objetivo central del programa no refleja de forma adecuada la finalidad para la cual fueron destinados los recursos del FORTAMUN. Al enfocarse en un aspecto perceptual, el objetivo pierde vinculación con el mandato del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que estos recursos deben utilizarse prioritariamente para atender necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública. Se considera necesario modificar el objetivo a: “El municipio de Tula de Allende presenta condiciones de mayor seguridad pública”, con lo cual se fortalecen su pertinencia operativa, su orientación a resultados tangibles y su coherencia con el propósito del fondo.

También se identificó que las definiciones de población potencial, objetivo y atendida no son plenamente consistentes entre sí ni con los elementos centrales del programa. En particular, la población atendida se calcula con base en llamadas de emergencia, lo que no representa adecuadamente al universo de personas afectadas por la inseguridad.

La MIR del Pp presenta áreas de oportunidad en su lógica vertical y horizontal, ya que como se encuentra actualmente no existen indicadores estratégicos que midan resultados asociados al Pp, y existen indicadores de Componente y Actividad que deben ajustarse. Asimismo, es indispensable que se cumplan con los criterios de diseño de la MML y la Guía de Indicadores que establece la SHCP.

Desde una perspectiva de desarrollo sostenible, el programa se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, aunque esta vinculación es solo indirecta en su formulación actual. Una reformulación orientada a la mejora de condiciones reales de seguridad permitiría una relación más clara con la meta 16.1, que promueve la reducción de todas las formas de violencia.

El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que cumple con los principios de planeación institucionalizada, alineación con objetivos nacionales y estatales, y uso de indicadores de desempeño. Sin embargo, no se identificó un Plan Anual de Trabajo (PAT) específico que articule la ejecución de los recursos del

FORTAMUN con objetivos operativos y metas concretas, lo que limita la capacidad de planeación detallada y el seguimiento orientado a resultados.

Aunque en 2023 se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN-DF, no se cuenta con evidencia de que sus recomendaciones hayan sido atendidas o utilizadas como insumo en la toma de decisiones. Esto indica que la información derivada de ejercicios externos no se utiliza de forma regular, institucionalizada, estratégica ni consensuada. La evaluación externa de 2023 fue la primera aplicada al FORTAMUN; sin embargo, no se ha construido una línea base que permita comparar el desempeño del FORTAMUN a lo largo del tiempo. Esta ausencia limita la posibilidad de medir impacto o resultados a mediano de los recursos del FORTAMUN.

Se destaca un avance en el 2024 respecto al ejercicio fiscal 2023, ya que se cuenta con una MIR de un programa presupuestario que trata de dar seguimiento al desempeño del FORTAMUN, sin embargo, aún no logra consolidar la medición de los resultados del objetivo principal y la contribución a objetivos superiores.

Unos de los retos además de mejorar el diseño de la MIR del programa presupuestario que se vincula con el rubro de seguridad pública en el que se destinó el 60% de presupuesto del Fondo, es incorporar nuevos componentes que permitan el seguimiento del desempeño en la totalidad del presupuesto del FORTAMUN, en el 40% de los recursos que se destinan a rubros diferentes a seguridad pública.

La ausencia de instrumentos que capten la percepción ciudadana resta un margen de maniobra en la toma de decisiones, en el caso de la función que realiza la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es importante conocer el grado de percepción ciudadana en las acciones de proximidad social y en las estrategias de prevención de la violencia y delincuencia.

Es importante que el gobierno municipal de Tula de Allende actualice sus manuales de procedimientos con base a las actividades que se realizan y componentes que reflejan los bienes y servicios que se otorga a la población, es decir, debe existir coherencia entre el diseño de la MIR de los programas presupuestarios, los manuales de procedimientos, sistemas de información, y sistemas de monitoreo y evaluación de los resultados de los programas que se financian con recursos del FORTAMUN.

VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN

Nombre del FAF: FORTAMUN

Modalidad: Fondo Federal

Municipio: Tula de Allende, Hidalgo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	2.6	En 2024, diseño del programa presupuestario “Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad”, presenta inconsistencias técnicas en su diseño. Asimismo, la MIR presenta áreas de oportunidad en su lógica vertical y horizontal.
Planeación y orientación a resultados	1.83	No se cuenta con evidencia de un documento formal en el cual se describa el procedimiento para la atención de recomendaciones y de cómo estas son utilizadas como insumo en la toma de decisiones. Esto indica que la información derivada de ejercicios externos no se utiliza de forma regular, institucionalizada, estratégica ni consensuada.
Operación	2.12	No se cuenta con un Manual de Procedimientos de las funciones que brinda la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. no se cuenta con un documento normativo o institucional que regule el proceso de distribución y operación del FORTAMUN. Difunde diversa información del Fondo en el portal de Transparencia municipal. Es posible conocer el monto destinado a diversos conceptos a través del Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN. No se identificaron mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la operación del FORTAMUN
Percepción de la población atendida	0	No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, específicamente en el rubro de seguridad pública en donde se destina la mayor proporción de los recursos del FORTAMUN
Medición de resultados	1.5	El logro del objetivo central del FORTAMUN ejecutado en el municipio de Tula de Allende en 2024 y su contribución a objetivos superiores fue documentado a través de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa “Atención Ciudadana en caso de Conflicto e Inseguridad”

		No existe consistencia entre el diseño y los resultados de la MIR del programa presupuestario que mide el desempeño de parte de los recursos del FORTAMUN
Promedio	1.61	

ANEXOS

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional			
Clave y nombre del FAF:		Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
Objetivo central del FORTAMUN evaluado:		Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	
Instrucciones:			
a) Registrar la alineación del objetivo central del FORTAMUN al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del FORTAMUN en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación. b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el FORTAMUN, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente. c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del FORTAMUN al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.			
a) Valoración de la alineación establecida			
Programa derivado	Eje	Objetivo estratégico	Valoración
Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del municipio de Tula de Allende	Seguridad y tránsito	4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia.	Existe una contribución indirecta, debido a que cuando la población percibe a la policía como una autoridad confiable, es más probable que colabore en la denuncia de delitos, en el cumplimiento de la norma y en la participación en actividades de prevención del delito.
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales			
Programa derivado	Eje	Objetivo estratégico	Valoración
NA	NA	NA	NA

Anexo 2. Alineación a los ODS			
Nombre del FAF:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Modalidad y clave:	
Objetivo central del FORTAMUN evaluado:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas		
Vinculación establecida por el Pp			
Registrar la vinculación del objetivo central del FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del FORTAMUN. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta. Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del FAF:			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
ODS16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Directa	La mejora en la percepción ciudadana del actuar policial está directamente relacionada con el fortalecimiento de la confianza en las instituciones de seguridad, lo que a su vez promueve la legitimidad institucional y una cultura de legalidad, aspectos esenciales para avanzar hacia instituciones sólidas y sociedades pacíficas. Asimismo, la atención ciudadana ante conflictos contribuye a la prevención de violencia, favoreciendo la resolución pacífica de controversias.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	Indirecta	Una ciudadanía que confía en su policía está más dispuesta a utilizar y apropiarse del espacio público, lo que incrementa la seguridad comunitaria percibida y real. Aunque el objetivo del programa no interviene directamente en el diseño urbano o en el entorno físico, contribuye a mejorar el entorno social en el que se desenvuelven las comunidades, facilitando condiciones más seguras y sostenibles.
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora			
En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del FORTAMUN en la meta. Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del FAF:			

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

☒ No

Existe un procedimiento específico y está documentado.

☒ No

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

☒ No

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

La población atendida se encuentra definida en los formatos de anexos que contienen los elementos de diseño del mismo

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

☒ No

Establece una estructura homologada de la información.

☒ No

Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)

☒ No

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

☒ No

Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:
Trimestral

Depuración

☒ No

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

☒ No

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FAF o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☒ Sí

Sí

El sistema que se utiliza es el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el SAAGNET

☐

Seleccione el procedimiento manual que realizan los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN:

☒ Sí

Utiliza los reportes contables obtenidos del SRFT y SAAGNET

☒ Sí

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☒ Sí

Está disponible para consulta interna.

☒ No

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☐

Sí

☒

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☒

Sí

☐

No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

No se contó con información del padrón de población atendida.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del FORTAMUN. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del FAF	No	No	No	No	No	No	No	No	No se cuenta con un indicador que mida el cambio en la población A nivel de Fin: <i>Tasa de delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes</i> A nivel de Propósito: <i>Tasa de variación de incidencia delictiva en el municipio de Tula de Allende</i>
La cobertura de la población	Sí	Porcentaje de población beneficiada	Mide el porcentaje de población beneficiada en temas de prevención del delito	$PPB = \frac{(TBAE - TBAAE)}{TBAAE} * 100$	Porcentaje	Trimestral	0	Ascendente	Porcentaje de comunidades atendidas con acciones de proximidad social Colocar este indicador a nivel de Propósito
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de operativos de seguridad	Mide el porcentaje de operativos de seguridad realizados	$POS = \frac{(TOSAE - TOSAAE)}{TOSAAE} * 100$	Porcentaje	Trimestral	0	Ascendente	Porcentaje de operativos de seguridad realizados
La gestión de los principales procesos (actividades) del FAF	Sí	Porcentaje de elementos capacitados	Mide el porcentaje de elementos capacitados en la función policial	$PEC = \frac{(TECAE - TECAAE)}{TECAAE} * 100$	Porcentaje	Trimestral	0	Ascendente	Porcentaje de elementos del cuerpo capacitado en acciones de seguridad pública

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Porcentaje de atención a la ciudadanía	Porcentaje de atención a la ciudadanía	No	No	Si	No	No	El indicador no es estratégico. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>Resumen narrativo: Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en el Estado de Hidalgo Tasa de delitos de alto impacto por cada 100,000 habitantes</i>
	Propósito	Porcentaje de operativos de seguridad	Porcentaje de atención a la ciudadanía	No	No	Si	No	No	El indicador no es estratégico. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>Resumen narrativo: El municipio de Tula de Allende presenta condiciones de mayor seguridad pública Indicador 1: Tasa de variación de incidencia delictiva en el municipio de Tula de Allende Indicador 2: Tasa de personas lesionadas y muertes por accidentes viales Indicador 3: Porcentaje de comunidades atendidas con acciones de proximidad social</i>
	Componente 1	Mide el porcentaje de operativos de seguridad realizados	Porcentaje de operativos de seguridad	No	No	Si	No	Si	No hay claridad qué se quiere medir de los operativos de seguridad. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>Resumen narrativo: Operativos de seguridad realizados en el municipio de Tula de Allende Porcentaje de operativos de seguridad realizados</i>
	Actividad 1.1	Mide el porcentaje de población beneficiada en	Porcentaje de población beneficiada	No	No	Si	No	No	El indicador no es una actividad que contribuya a la	<i>Porcentaje de comunidades atendidas con acciones de proximidad social</i>

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		temas de prevención del delito							Componente. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	Colocar este indicador a nivel de Propósito
	Compone nte 2	Mide el porcentaje de platicas y talleres impartidos en temas de prevención del delito	Porcentaje de platicas y talleres en prevención del delito	No	Si	Si	No	Si	No hay claridad qué se quiere medir. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	Resumen narrativo: Realización de pláticas y talleres en prevención del delito Porcentaje de pláticas y talleres en prevención del delito realizadas a la población del municipio
	Actividad 2.1	Mide el porcentaje de personal que cuenta con su certificado único policial	Porcentaje de personal certificado	Si	No	Si	No	Si	El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores.	Resumen narrativo: Certificación de los elementos de la policía
	Compone nte 3	Mide el porcentaje de elementos aprobados en control y confianza	Porcentaje de elementos aprobados	No	No	Si	No	Si	No es claro en qué son aprobados los elementos. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	Resumen narrativo: elementos de la policía aprobados en temas de control y confianza Indicador: Porcentaje de elementos aprobados en en temas de control y confianza
	Actividad 3.1	Mide el porcentaje de capacitaciones para la función policial	Porcentaje de capacitaciones	No	No	Si	No	Si	No hay claridad qué se quiere medir. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	Resumen narrativo: Realización de capacitaciones para la función policial Indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas para la función policial

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Actividad 3.2	Mide el porcentaje de elementos capacitados en la función policial	Porcentaje de elementos capacitados	Si	No	Si	No	Si	El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>Resumen narrativo: Capacitación del cuerpo policial</i>
	Actividad 3.3	Mide el porcentaje de elementos evaluados en capacidades, habilidades y desempeño	Porcentaje de elementos evaluados	Si	No	Si	No	Si	El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>Resumen narrativo: Evaluación del cuerpo policial</i>
	Actividad 3.4	Mide el porcentaje de reconocimientos entregados al personal operativo	Porcentaje de reconocimientos entregados	No	No	Si	No	Si	No hay claridad qué se quiere medir. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>Resumen narrativo: Entrega de reconocimientos al personal operativo del cuerpo policial</i> <i>Indicador: Porcentaje de reconocimientos entregados al personal operativo del cuerpo policial</i> <i>Clarificar a qué tipo de reconocimiento se hace referencia</i>
	Actividad 3.5	Mide el porcentaje de personal operativo contratado	Porcentaje de personal contratado	No	No	Si	No	Si	No hay claridad qué se quiere medir. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>Resumen narrativo: Contratación del personal del cuerpo policial</i> <i>Indicador: Porcentaje de personal del cuerpo policial contratado</i>
	Componente 4	Mide el número de convocatorias para vacantes de personal operativo	Número de convocatorias	No	No	Si	No	No	No hay claridad qué se quiere medir. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>A este nivel se debe identificar a qué tipo de convocatoria se hace referencia, cuál es el bien o servicio que se pretende obtener.</i>

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Actividad 4.1.	Mide el porcentaje de equipo adquirido para la función policial	Porcentaje de equipo de la función policial	No	No	Si	No	Si	No hay claridad qué se quiere medir. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>Resumen narrativo: Adquisición de equipo de la función policial Indicador: Porcentaje de equipo de la función policial adquirido</i>
	Componente 5	Mide el número de licitaciones realizadas para la adquisición de equipamiento	Licitaciones realizadas para equipamiento	No	No	Si	No	No	No hay claridad qué se quiere medir. El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>A este nivel se debe identificar a qué tipo de licitaciones se hace referencia. Conforme a la actividad asociada se sugiere: Resumen narrativo: personas capacitadas en temas en seguridad vial Indicador: Porcentaje de personas capacitadas en temas en seguridad vial</i>
	Actividad 5.1	Mide el porcentaje de personas beneficiadas en tema de seguridad vial	Porcentaje de personas beneficiadas en seguridad vial	Si	No	Si	No	Si	El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>Resumen narrativo: Realización de capacitaciones en temas de seguridad vial Indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas en temas de seguridad vial</i>
	Componente 6	Mide el porcentaje de talleres impartidos en tema de seguridad vial	Porcentaje de talleres impartidos en seguridad vial	Si	No	Si	No	Si	El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>Eliminar</i>
	Actividad 6.1	Mide la tasa de incidencia de personas lesionadas y muertes por accidentes viales	Tasa de personas lesionadas y muertes por accidentes viales	Si	No	Si	No	No	El Resumen narrativo no cumple con la estructura de la MML ni la guía para el diseño de indicadores	<i>Colocar a nivel de propósito</i>

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del FORTAMUN para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de las metas

	Nivel	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Porcentaje de atención a la ciudadanía	100%	$Pea = ((teaae - teaaae) / teaaae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	No	No	El indicador no es estratégico por lo tanto la meta está definida desde la parte operativa	Crear un indicador estratégico que se centre en los resultados y no en lo operativo
	Propósito	Porcentaje de atención a la ciudadanía	100%	$Pea = ((teaae - teaaae) / teaaae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	No	No	El indicador no es estratégico por lo tanto la meta está definida desde la parte operativa	Crear un indicador estratégico que se centre en los resultados y no en lo operativo
	Componente 1	Porcentaje de operativos de seguridad	100%	$Pos = ((tosae - tosaa) / tosaa) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
	Actividad 1.1	Porcentaje de población beneficiada	100%	$Ppb = ((tbae - tbaae) / tbaae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
	Componente 2	Porcentaje de pláticas y talleres en prevención del delito	100%	$Ptpd = ((ttdae - ttdaa) / ttdaa) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
	Actividad 2.1	Porcentaje de personal certificado	100%	$Ppoc = ((tpocae - tpocaa) / tpocaa) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
	Componente 3	Porcentaje de elementos aprobados	100%	$Pea = ((teaae - teaaae) / teaaae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
	Actividad 3.1	Porcentaje de capacitaciones	100%	$Pc = ((tcae - tcaae) / tcaae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
	Actividad 3.2	Porcentaje de elementos capacitados	100%	$Pec = ((tecaae - tecaee) / tecaee) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
	Actividad 3.3	Porcentaje de elementos evaluados	100%	$Pee = ((teeae - teeaa) / teeaa) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
	Actividad 3.4	Porcentaje de reconocimientos entregados	100%	$Pre = ((trae - treaa) / treaa) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Actividad 3.5	Porcentaje de personal contratado	100%	$Ppc = ((tpcae - tpcaae) / tpcaae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
Componente 4	Numero de convocatorias	100%	$Nc = ((tncae - tncaae) / tncaae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
Actividad 4.1.	Porcentaje de equipo de la función policial	100%	$Pep = ((tefpae - tefpae) / tefpae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
Componente 5	Licitaciones realizadas para equipamiento	100%	$NI = ((tnlae - tnlaae) / tnlaae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
Actividad 5.1	Porcentaje de personas beneficiadas en seguridad vial	100%	$Ppbsv = ((tpbsvae - tpbsvae) / tpbsvae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
Componente 6	Porcentaje de talleres impartidos en seguridad vial	100%	$Ptsv = ((ttsvae - ttsvae) / ttsvae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		
Actividad 6.1	Tasa de personas lesionadas y muertes por accidentes viales	100%	$Tlmav = ((tlmavae - tlmavae) / tlmavae) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Si	Si		

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

MIR	Nivel	Indicador	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
	Fin	Porcentaje de atención a la ciudadanía	Informe de actividades	SD	SD	SD	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

							indicador o, en su caso, el área responsable de publicar la información. Incorporar año y periodo de la información. La ubicación del documento, así como el nombre correcto del documento que da cuenta de los resultados del indicador
	Propósito	Porcentaje de atención a la ciudadanía	Informe de actividades	SD	SD	SD	
	Componente 1	Porcentaje de operativos de seguridad	Informe de actividades	SD	SD	SD	
	Actividad 1.1	Porcentaje de población beneficiada	Informe de actividades	SD	SD	SD	
	Componente 2	Porcentaje de pláticas y talleres en prevención del delito	Informe de actividades	SD	SD	SD	
	Actividad 2.1	Porcentaje de personal certificado	Certificados únicos policial	SD	SD	SD	
	Componente 3	Porcentaje de elementos aprobados	Constancia de apto	SD	SD	SD	
	Actividad 3.1	Porcentaje de capacitaciones	Informe y gestiones	SD	SD	SD	
	Actividad 3.2	Porcentaje de elementos capacitados	Constancias	SD	SD	SD	
	Actividad 3.3	Porcentaje de elementos evaluados	Informe de evaluaciones	SD	SD	SD	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Actividad 3.4	Porcentaje de reconocimientos entregados	Reconocimientos al merito	SD	SD	SD	
	Actividad 3.5	Porcentaje de personal contratado	Informe de actividades y alta de personal	SD	SD	SD	
	Componente 4	Numero de convocatorias	Publicación de convocatorias	SD	SD	SD	
	Actividad 4.1.	Porcentaje de equipo de la función policial	Publicación de convocatorias	SD	SD	SD	
	Componente 5	Licitaciones realizadas para equipamiento	Publicación de convocatorias	SD	SD	SD	
	Actividad 5.1	Porcentaje de personas beneficiadas en seguridad vial	Informe de actividades	SD	SD	SD	
	Componente 6	Porcentaje de talleres impartidos en seguridad vial	Informe de actividades	SD	SD	SD	
	Actividad 6.1	Tasa de personas lesionadas y muertes por accidentes viales	Estadística de INEGI y COEPRA	SD	SD	SD	

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM.

Clave y nombre del Pp:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Tipo de Evaluación:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Año de la Evaluación:	2025

Avance del Documento de Trabajo								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Poco alcance en la contratación del factor humano.	SD	CONTRALORIA INTERNA	30/09/2024	Implementar acciones de mejora a la hora de difundir y reclutar al factor humano, aumenta y alcanza la meta establecida.	SD	https://tula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-DE-MEJORAS-ASM.pdf	Los ASM no cuentan con la estructura establecida. No detalla las actividades necesarias para cumplir con el ASM establecido. No se cuenta con el nombre de la evidencia del ASM
2	Poco recurso para la ejecución de las mismas tareas.	SD	CONTRALORIA INTERNA	30/09/2024	Coadyuvar con las o los entes que puedan aportar, resolver y reducir el impacto negativo y el área afectada pueda alcanzar las metas establecidas y predeterminedas y cumplir.	SD	https://tula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-DE-MEJORAS-ASM.pdf	
3	Se nota el incremento el tema ya mencionado.	SD	CONTRALORIA INTERNA	30/09/2024	Implementar acciones de mejora que hagan un decremento en la misma para que esta cumpla con los parámetros establecidos.	SD	https://tula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-DE-MEJORAS-ASM.pdf	

Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM

Clave y nombre del Pp:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Tipo de Evaluación:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Año de la Evaluación:	2025

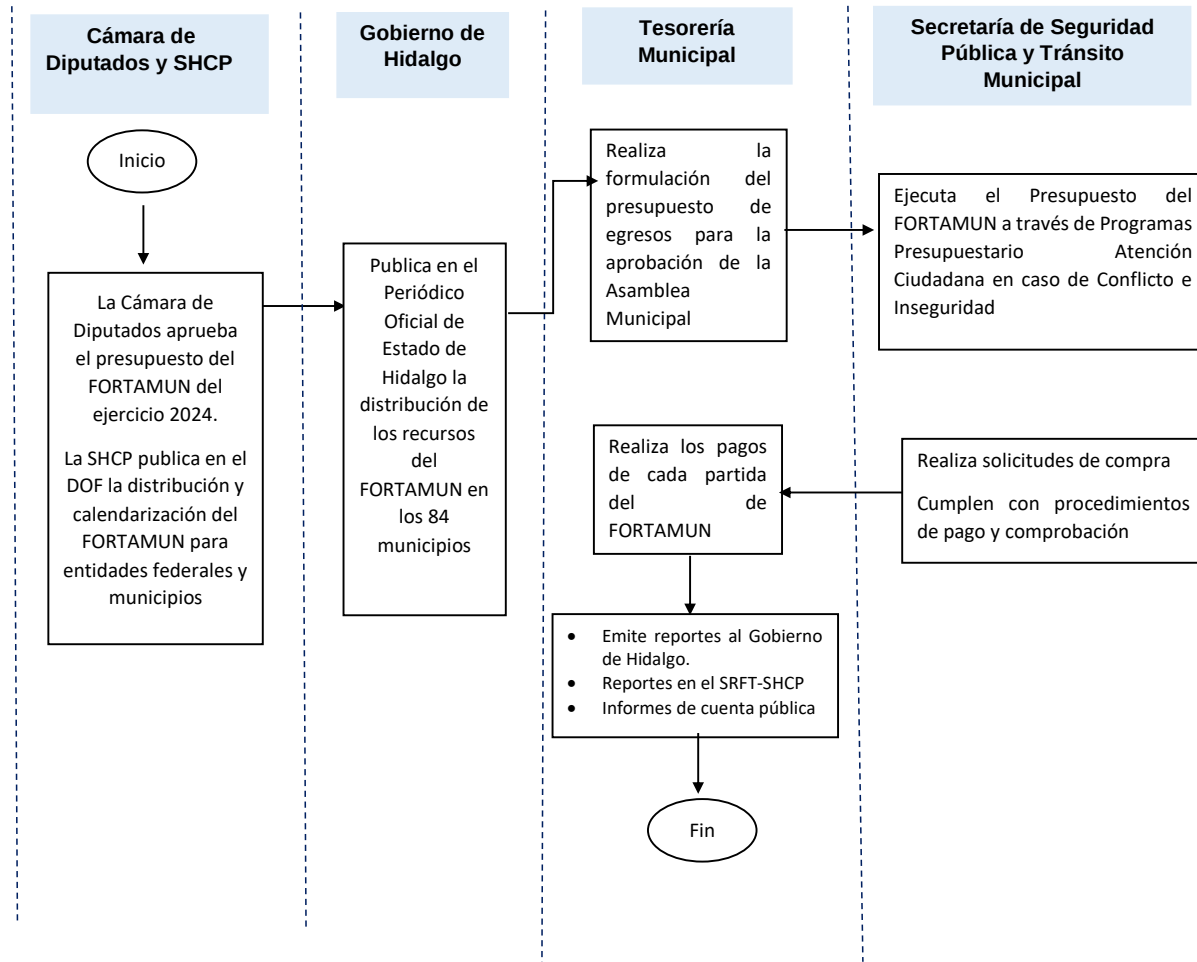
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Valoración
1	Poco alcance en la contratación del factor humano.	SD	No se especifican las actividades necesarias para cumplir con el ASM establecido, lo cual hace difícil saber qué pasos concretos se van a seguir para atenderlo. Al no contar con un plan claro de acciones, no es posible dar seguimiento al avance ni saber si se está trabajando de forma adecuada. También complica saber quién debe hacer qué, con qué recursos y en qué tiempos. Esto puede afectar que el problema identificado realmente se resuelva y limita la posibilidad de tomar decisiones a tiempo si algo no está funcionando como se esperaba.
2	Poco recurso para la ejecución de las mismas tareas.	SD	
3	Se nota el incremento el tema ya mencionado.	SD	

Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos

Clave y nombre del Pp:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Tipo de Evaluación:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Año de la Evaluación:	2025

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Fecha	Valoración
1	Poco alcance en la contratación del factor humano.	30/09/2024	A la fecha de la revisión, ninguno de los ASM definidos ha sido atendido en su totalidad ni concluido en los tiempos establecidos. La justificación presentada por el municipio señala que las acciones derivadas de los ASM se encuentran actualmente en proceso de implementación, por lo que aún no es posible considerar su cumplimiento como concluido. Asimismo, no se identifican documentos probatorios que den cuenta formal de estos avances.
2	Poco recurso para la ejecución de las mismas tareas.	30/09/2024	
3	Se nota el incremento el tema ya mencionado.	30/09/2024	

Anexo 8. Diagrama de flujo de los procesos claves del FORTAMUN en el municipio de Tula de Allende.



Anexo 9. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del FORTAMUN.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$49,505,703.52
2000 Materiales y suministros	\$10,494,312.45
3000 Servicios generales	\$35,394,285.76
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$3,052,085.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$8,502,800.0
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	\$106,949,186.73

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el FONDO.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del FONDO.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación El gasto de operación se refiere a los gastos corrientes indispensables para el funcionamiento diario de la administración y los servicios públicos.	Rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y con base a la distribución presupuestal al Programa "Atención ciudadana en caso de conflicto e inseguridad".	\$68,502,815.97	Gobierno Municipal de Tula de Allende, 2024.Tesorería Municipal. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2024
Mantenimiento El mantenimiento es una función específica que se encuentra dispersa principalmente en el Capítulo 3000 (Servicios Generales)		\$35,394,285.76	
Capital		No se cuenta con gastos destinados a la inversión pública.	
Unitario	No disponible	\$3,052,085.0	

Anexo 10. Propuesta de encuesta de satisfacción

Objetivo: Conocer la percepción ciudadana sobre las funciones en materia de seguridad pública que brinda el gobierno municipal de Tula de Allende, que permita generar información para mejorar la toma de decisiones y brindar un mejor servicio por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

I. Datos generales.

Localidad/Colonia: _____

Edad: _____

Género: _____

Grado de escolaridad: _____

II. Seleccione una opción de respuesta.

1. ¿cuál es su percepción de la seguridad en el municipio de Tula de Allende?

- a) Seguro b) Inseguro c) No sabe

2. ¿Está satisfecho con las funciones que brinda la policía municipal?

- a) Totalmente satisfecho b) Regularmente satisfecho c) No satisfecho e) No sabe

3. ¿Ha atestiguado el vandalismo (grafitis, pintas, vidrios quebrados o daños) en las viviendas o negocios en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado vandalismo b) No ha atestiguado vandalismo c) No sabe

4. ¿Ha atestiguado el consumo de alcohol en las calles en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado consumo de alcohol en las calles b) No ha atestiguado consumo de alcohol en las calles c) No sabe

5. ¿Ha atestiguado robos o asaltos en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado robos o asaltos b) No ha atestiguado robos o asaltos c) No sabe

6. ¿Ha atestiguado venta o consumo de droga en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado venta o consumo de droga b) No ha atestiguado venta o consumo de droga c) No sabe

7. ¿Ha atestiguado disparos frecuentes con armas en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado disparos frecuentes con armas b) No ha atestiguado disparos frecuentes con armas c) No sabe

12. ¿Identifica a la Policía Municipal?

- a) Sí identifica a la Policía Municipal b) No identifica a la Policía Municipal c) No sabe

13. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Policía Municipal para prevenir y combatir la delincuencia?

- | | | | | | | | | | |
|---------------|----|---------------|----|---------------|----|---------------|----|----|---------|
| a) | El | b) | El | c) | El | d) | El | e) | No sabe |
| desempeño | | desempeño | | desempeño | | desempeño | | | |
| de la Policía | | de la Policía | | de la Policía | | de la Policía | | | |
| Municipal es | | Municipal es | | Municipal es | | Municipal es | | | |
| muy efectivo | | algo efectivo | | poco efectivo | | nada efectivo | | | |

14. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Policía Estatal para prevenir y combatir la delincuencia?

- | | | | | | | | | | |
|----------------|----|-----------------|----|---------------|----|---------------|----|----|---------|
| a) | El | b) | El | c) | El | d) | El | e) | No sabe |
| desempeño | | desempeño | | desempeño | | desempeño | | | |
| de la Policía | | de la Policía | | de la Policía | | de la Policía | | | |
| Estatal es muy | | Estatal es algo | | Estatal es | | Estatal es | | | |
| efectivo | | efectivo | | poco efectivo | | nada efectivo | | | |

15. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Guardia Nacional para prevenir y combatir la delincuencia?

- | | | | | | | | | | |
|---------------|----|---------------|----|---------------|----|---------------|----|----|---------|
| a) | El | b) | El | c) | El | d) | El | e) | No sabe |
| desempeño | | desempeño | | desempeño | | desempeño | | | |
| de la Guardia | | de la Guardia | | de la Guardia | | de la Guardia | | | |
| Nacional es | | Nacional es | | Nacional es | | Nacional es | | | |
| muy efectivo | | algo efectivo | | poco efectivo | | nada efectivo | | | |

Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del FAF:		FORTAMUN						
Modalidad:		Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios						
Dependencia/Entidad:		Municipio de Tula de Allende						
Unidad Responsable:		Tesorería Municipal						
Tipo de Evaluación:		Evaluación de Consistencia y Resultados						
Año de la Evaluación:		2024						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de atención a la ciudadanía	Anual	Ascendente	80.00	100%	100%	100%	Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal (resumen narrativo, nombre del indicador, método de cálculo, fuente de información)
Propósito	Porcentaje de atención a la ciudadanía	Anual	Ascendente	0.00	100%	100%	100%	Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Actividad 2.1	Porcentaje de atención a la ciudadanía	4to trimestre	Ascendente	80.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Componente 1	Porcentaje de operativos de seguridad	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal

Actividad 1.1	Porcentaje de población beneficiada	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Componente 2	Porcentaje de pláticas y talleres en prevención del delito	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Actividad 2.1	Porcentaje de personal certificado	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Componente 3	Porcentaje de elementos aprobados	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Actividad 3.1	Porcentaje de capacitaciones	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Actividad 3.2	Porcentaje de elementos capacitados	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Actividad 3.3	Porcentaje de elementos evaluados	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Actividad 3.4	Porcentaje de reconocimientos entregados	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Actividad 3.5	Porcentaje de personal contratado	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Componente 4	Numero de convocatorias	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal

Actividad 4.1.	Porcentaje de equipo de la función policial	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Componente 5	Licitaciones realizadas para equipamiento	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Actividad 5.1	Porcentaje de personas beneficiadas en seguridad vial	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Componente 6	Porcentaje de talleres impartidos en seguridad vial	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No Cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal
Actividad 6.1	Tasa de personas lesionadas y muertes por accidentes viales	4to trimestre	Ascendente	0.00	100%	25%	25%	No cumplió la meta. Existe inconsistencia en su lógica horizontal

Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el la dependencia coordinadora del FORTAMUN evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Plan Municipal de Desarrollo de Tula de Allende, Hidalgo 2020-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.
- Diario Oficial de la Federación. 13 de diciembre de 2023. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Tomo CLVI Núm. 5 de fecha 29 de enero de 2024. "ACUERDO por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024".
- Manual de Procedimientos Institucional (MPI) con fecha 22 de julio de 2022. Municipio de Tula de Allende.
- Gobierno Municipal de Tula de Allende, 2024. Tesorería Municipal. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2024
- Gobierno Municipal de Tula de Allende. Monto asignado a FORTAMUN en 2024.

Informes

- Informe de Gobierno de Tula de Allende, 2023-2024.

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación
- Fichas técnicas de indicadores de S.P. 2024 - Matriz de Indicadores de S.P 2024 - Fichas técnicas de indicadores de S.P. 2025 - Matriz de Indicadores de S.P 2025 - Indicadores de Interés Público y de Resultados del municipio de Tula de Allende, 2024.
Páginas web
Objetivos de Desarrollo Sostenible https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/ Mecanismos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
Estadísticas y registros administrativos
- Aspectos Susceptibles de Mejora 2024, Tula de Allende, Hidalgo. - Monitoreo de Indicadores para Resultados 2024, Tula de Allende, Hidalgo. - Indicadores de Interés Público y de Resultados del municipio de Tula de Allende, 2024.
Otro
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). - Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAAGC).

Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados 2024
Nombre y clave del Fondo evaluado	I-005 - FORTAMUN Gasto Federalizado
Dependencia Coordinadora	Gobierno Municipal de Tula de Allende, Hidalgo
PAE de origen	Programa Anual de Evaluación 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Red de Inteligencia e Innovación Económica y Financiera S.A. de C.V.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Dr. Gerardo Falcón Lucario
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Mtra. Areli Gutiérrez Camargo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación pública
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$173,420.00 pesos
Fuente de financiamiento	Recursos propios